

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 44

SESION DE ASUNTOS GENEPALES

JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J REVILLA

SUMARIO. — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se aprueba el Acta de la anterior. — Se dá cuenta del Despacho:— oficios, en relación con algunos de los cuales interviene los señores Diez Canseco Romaña, Solís y Tirado; proposiciones, alrededor de algunas de las que se producen las intervenciones de los señores Lanatta y Venero; dictámenes; y solicitudes. — Se tramitan los pedidos escritos de los señores: Bueno, Avila, Sierra y Peña (uno); Abrill Vizcarra y Cáceres Gaudet (uno); Esparza (uno); Calmell del Solar (uno); Ramos (uno), que lo fundamenta y alrededor del cual intervienen los señores Castillo, Frieto, Mendivil, Venero y Vara Cadillo; Pastor y Romero (dos); Guevara (dos); Cevallos Chávez (uno); Castillo (uno), respecto al que intervienen los señores Medelius, Castillo, Escardó Salazar y Merino. — Formulan pedidos diversos, los señores Baiocchi; del Solar; Solís, Escardó Salazar; Mendivil; Vara Cadillo; Venero; Cáceres Gaudet; Feijóo Reyna, y Rodríguez don Segundo Sargio.

ORDEN DEL DIA. — Continuando el debate del proyecto del Ejecutivo sobre autorización para la apertura de un crédito suplementario a las partidas para el pago de intereses de Bonos del Estado y para atender al mayor gasto en los servicios de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, intervienen los señores Vara Cadillo, del Solar, Guevara, Medelius, Diez Canseco Romaña, Arévalo, Escardó Salazar, Castillo, Venero y Solís, quien pidió que la votación se hiciera por par-

tes. — Sucesivamente, sin debate, se aprueba la primera y segunda partes del artículo único del proyecto. — Previa la intervención del señor **Diez Canseco R** mañana, se aprueba la tercera parte. — Sin debate se aprueba la cuarta parte, y con ella todo el proyecto. — A solicitud del señor **Saavedra Pinón**, se acuerda tomar como redacción de la ley el texto del proyecto y tramitar la autógrafa sin esperar la aprobación del Acta. — El señor **Merino** pide que se ponga a debate un proyecto sobre indulto a determinado número de reos comunes y por delitos políticos. — La Presidencia ofrece que se hará oportunamente. — Sin discusión se aprueba, sucesivamente, los dos artículos de que consta el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo a abrir un crédito extraordinario por 500 mil soles, que se entregarán al Concejo Provincial de Lima, para la celebración del IV centenario de la fundación de la ciudad de Lima. — Se levanta la sesión.

Siendo las 5 y 30 p. m., con los SECRETARIOS señores DELGADO (don Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores Alva, Calmell del Solar, Abrill Vizcarra, Arévalo, Arriola, Artadi, Ávila, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bueno, Burga Hurtado, Castillo, Ceballos Chávez, Cordero, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Echaiz, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Fuentes Aragón, Gamarra, Gonzales Honderman, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lozano, Madueño, Maldonado, Maraví, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Monteagudo, Montenegro, Montes, Ortega, Paredes, Pastor, Peña, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiviáñez, Sierra, Sismiegas, del Solar, Solís, Sotil, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía, Villena, Vivero Lostaunau y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Freyre, Arca Parró, Bazán, Belón, Beroldo, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dago-berto), Cáceres Gaudet, Canales Carrillo Benavides, Casanova, Castro Pozo, Cuculiza, Dalmau, Doig y Lora, Eguiguren, Flores, Gonzales Orbegoso, Guerra, Herrera, Lira, Lizárraga, Lozada Benavente, Madrid Miró, Padilla Abrill, Ruiloba, Sayán Alvarez, Sousa Miranda, Tamayo, Velazco y Wieland.

CON AVISO, los señores: Parodi y Cáceres (don Emiliano).

CON LICENCIA, los señores: Frisanchi, Hoyos Osoros, Meneses Córnejo, Muñiz, Ocampo, Revilla

(don Pompeyo), Sánchez Cerro y Trelles (don Efraín).

El señor PRESIDENTE. — Con Cón el quórum de Reglamento, se abre la sesión, (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

El RELATOR dá lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. Si no se formula ninguna se tendrá por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

El RELATOR dá cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, respondiendo al pedido del señor Pastor, relacionado con el proceso electoral iniciado.

Con conocimiento del señor Representante Pastor, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando a la solicitud del señor Guerra, relativa a la difícil situación en que se encuentran los comuneros de Cochahuasi.

Con conocimiento del señor Representante por Lima, se mandó archivar.

—Del mismo señor Ministro de Justicia, Instrucción, etc, dando respuesta a la recomendación del señor Wieland, sobre la conveniencia de adquirir un carro automovil para la traslación de los presos de los lugares de detención a los Tribunales de Justicia.

Con conocimiento del señor Representante por Huancavelica, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Rodríguez (don Segundo Sergio), relacionado con el restablecimiento de la escala de haberes que disfrutaba el Poder Judicial en el año 1930.

Con conocimiento del señor Representante por Cajamarca al Archivo.

—Del mismo señor Ministro de Guerra, respondiendo a la recomendación del señor Santiviáñez, para que se tomen en cuenta los servicios prestados por los Oficiales de Reserva en la Frontera Nor-Oriente.

Con conocimiento del señor Representante por Junín, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, informando, a solicitud de los señores Diez Canseco Romaña y Delgado Gutiérrez, sobre el estado del juicio que se sigue en la Zona Militar, a Leopoldo Pita y a Víctor Peñaloza.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Pido que se lea el oficio.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó.

Ministerio de Guerra

Lima, a 9 de Octubre de 1934.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

No. 163 A.

Tengo el agrado de acusar recibo del atento oficio de ustedes, por el cual se dignan transcribir a este Despacho, con el voto aprobatorio de esa Asamblea y con la

adhesión de los señores Representantes don Oscar Medelins y don Juan José M. Tirado, el pedido formulado por los señores Representantes don Manuel Diez Canseco y don Ernesto Delgado Gutiérrez, para que por este Ministerio se informe al Congreso Constituyente, sobre las siguientes cuestiones: — 1ra.— Que se dé razón detallada del estado del juicio a que se refiere la sentencia de la Corte Marcial expedida el 21 de Junio de 1933; y se expliquen las razones o motivos que hubieren existido y existieran para que dicho proceso se enenentre paralizado.— 2o.— Que se informe, igualmente, sobre las medidas dictadas por el Juzgado de la Zona Militar para el enjuiciamiento de los acusados Pita y Peñaloza, así como de los que resultaran cómplices, coautores, instigadores y encubridores de los delitos de homicidio y contra la seguridad del Estado, cometidos en la persona del que fué Presidente Constitucional de la República General D. Luis M. Sánchez Cerro.

En respuesta, tengo el honor de elevar a conocimiento de esa Asamblea y de los señores Representantes autores del pedido, por el digno órgano de ustedes, copia del informe que sobre el particular ha emitido el Coronel Jefe de Zona de la IIa. Región, en el que detalladamente, se indica las medidas dictadas por el Juzgado respectivo, así como el trámite que ha seguido el proceso en referencia.

Con tal motivo, reitero a ustedes, señores Secretarios, las expresiones de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes.

M. E. Rodríguez.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Hay que conocer, también, el informe a que se hace referencia. Que se lea, señor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Guerra
Gabinete Militar

MUY URGENTE

Lima, a 4 de Octubre de 1934.

Señor Coronel Jefe Sustituto de la Zona Militar de la IIa. Región.

of. No. 176—A

Se ha recibido del Congreso Constituyente, el oficio No. 245, que sigue:

“Lima, 2 de Octubre de 1934.— Señor Ministro de Estado en el Despacho de Guerra.— Los señores Representantes don Abelardo Solís, don Manuel Diez Canseco y don Ernesto Delgado Gutiérrez formularon, en sesión de ayer, el siguiente pedido, que obtuvo el voto aprobatorio de la Asamblea y al cual se adhieron los señores Representantes don Oscar Medelins y don José M. Tirado.— Señor Presidente:— La sentencia expedida por la Corte Marcial que conoció del proceso seguido a los acusados de los delitos contra la seguridad del Estado y homicidio en la persona del que fué Presidente de la República General D. Luis M. Sánchez Cerro, dispuso textualmente que se remitiera “copia certificada de esta sentencia al Jefe de la Zona Militar de esta IIa. Región para que proceda, conforme a sus atribuciones, en el juicio ordinario correspondiente,

contra los acusados ausentes Leopoldo Pita y Víctor Peñaloza”.— Enterados de que este proceso se mantiene en la misma situación de abandono en que quedó después de la sentencia aludida, solicitamos que con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Guerra para que por su Despacho se informe a esta Asamblea sobre las siguientes cuestiones:— 1a.— Que se dé razón detallada sobre el estado del juicio a que se refiere la sentencia de la Corte Marcial expedida el 21 de Junio de 1933; y se expliquen las razones o motivos que hubieren existido y existieran para que dicho proceso se enenentre paralizado— 2o

—Que se informe al Congreso sobre las medidas dictadas por el Juzgado de la Zona Militar para el enjuiciamiento de los acusados Pita y Peñaloza ya nombrados, así como de los que resultaron cómplices, coautores, instigadores y encubridores de los delitos de homicidio y contra la seguridad del Estado, cometidos en la persona del que fué Presidente Constitucional de la República General D. Luis M. Sánchez Cerro.—Lima, 19 de Setiembre de 1934.—(Firmado).—Abelardo Solís — Manuel Diez Canseco Romaña — Ernesto Delgado Gutiérrez”.— Lo comunicamos a usted señor Ministro, para su conocimiento y fines con siguientes.—Dios Guarde a usted, (Firmado). M. Wenceslao Delgado y Gonzalo Salazar”.

El que, por orden del señor General Ministro, cumpla con trascribir a usted, para su conocimiento, y a fin de que se sirva informar, a la mayor brevedad, sobre el particular.

Dios guarde a usted.

El Jefe del Gabinete Militar.

(Fdo.) E. Castro Rías

SERVICIO URGENTE

Lima, cuatro de Octubre de mil novecientos treinticuatro.

Informe en el día el Juez de la causa.

El Coronel Jefe de la Zona Militar.

(Fdo.) Zubiaga.

El Relator Secretario.

(Fdo.) C. Sologúren.

Señor Coronel Jefe de la Zona Militar.

Cumpliendo lo ordenado en el decreto de la vuelta, tengo el honor el honor de informar a usted lo siguiente:

1o. — La instrucción seguida contra los civiles Leopoldo Pita y Víctor Peñaloza, no ha sufrido paralización; pues ha seguido su curso normalmente, y con fecha 1o. de los corrientes, este Juzgado le ha dado por terminada y la ha elevado con informe, a esa Jefatura de Zona, como lo dispone el artículo 490 del C. de J. M., para los trámites consiguientes.

2o. — Este Juzgado en uso de sus atribuciones, dictó oportunamente las requisitorias del caso, para la captura de los enjuiciados, habiendo contestado el señor Sub Prefecto e Intendente Policía de esta ciudad, por oficio No. 4291 de 23 de Agosto del año pasado, que "NO SON HABIDOS, SE GUN INFORMA LA JEFATURA DE INVESTIGACIONES". En esta virtud, se ha seguido los trámites que establece la ley, con la publicación de edictos.

3o. — También se ofició al Sub Prefecto e Intendente de Policía de esta ciudad, para que hiciera

comparecer ante este Juzgado a César de La Mata, Antonio Gabriel Ortiz, Luis Saluiz y Gregorio Sánchez, personas citadas en los antecedentes que sirvieron de base para el enjuiciamiento de los acusados Pita y Peñaloza, pero resulta que dicha autoridad política, por oficio No. 4054 de 13 de Setiembre del año actual, manifiesta "que no son habidos".

4o. — Por la exposición hecha, se verá que la instrucción en referencia no ha sufrido paralización, no obstante de tramitarse simultáneamente en este Juzgado, más de 220 causas, a las que debe también darse preferencia, como consta de las Razones de Causas que mensualmente se elevan a esa Jefatura de Zona, para conocimiento del Consejo de Oficiales Generales.

Lima, 4 de Octubre de 1934.

El Teniente Coronel Juez Militar.

(Fdo.) Manuel E. Quesada.

Lima, a cinco de Octubre de mil novecientos treinticuatro.

Elevese, con el respectivo oficio de atención al Ministerio de Guerra.

El Jefe de la Zona Militar. Sustituto.

(Fdo.) Zubiaga.

El Relator Secretario.

(Fdo.) C. Sologúren.

**Zona Militar de la II Región
Jefatura**

Lima, 5 de Octubre de 1934.

SERVICIO URGENTE

Of. 1196.

Del: Coronel Jefe de Zona Sustituto.

Al: Señor General Ministro de Guerra (Gabinete Militar).

Asunto: Informe solicitado.

Con el presente elevo a ese Ministerio, el informe ordenado, en la instrucción que se sigue contra el civil Leopoldo Pita y otro; el que esta Jefatura hace suyo.

Dios guarde a usted.

El Coronel Jefe de la Zona Militar Sustituto.

(Fdo.) Juan F. Zubiaga.

MUY URGENTE

No. 2543—A.

Lima, 8 de Octubre de 1934.

De orden del señor Ministro, vuelva al señor Coronel Jefe de Zona, para que amplíe su informe, indicando el estado del expediente, desde el 1o. del mes en curso, fecha en que el Juez lo elevó a esa Jefatura, con el informe final que dá por terminada la instrucción.

Informe que se ha de servir estricto, con el carácter de MUY URGENTE y si fuera posible, para las 17 horas del día de la fecha.

El Jefe del Gabinete Militar.
(Fdo.) Castro.

Lima, ocho de Octubre de mil novecientos treinticuatro.

Cumplase con evacuar la ampliación del informe ordenada por el señor Ministro; debiendo el Jefe de la Causa precisar la fecha en que entregó a la Mesa de Partes de esta Jefatura el expediente contra Leopoldo Pita y otros.

El Coronel Jefe de la Zona Militar Sustituto.

(Fdo.) **Zubiaga**

El Relator Secretario,
(Fdo.) **C. Sologuren.**

Señor Coronel Jefe de Zona.

Cumpliendo lo dispuesto en el decreto que antecede, tengo el honor de ampliar mi informe anterior, en el sentido de que la instrucción se dió por terminada el 10. de los corrientes, y después del estudio de ellas y dictamen respectivo, se elevó a esa Jefatura de Zona, con fecha tres del mismo.

Lima, 8 de Octubre de 1934.

El Teniente Coronel Juez Militar

(Fdo.) **Manuel E. Quesada.**

SERVICIO URGENTE

Lima, 8 de Octubre de 1934.

Informe la Mesa de Partes de esta Jefatura.

El Coronel Jefe de la Zona Militar.

(Fdo.) **Zubiaga.**

El Relator Secretario.
(Fdo.) **C. Sologuren.**

Señor Coronel Jefe de Zona:

El expediente seguido contra Leopoldo Pita y Víctor Peñaloza por el delito contra el orden constitucional y homicidio en la persona del señor General D. Luis M. Sánchez Cerro, se recibió en esta Mesa de Partes, procedente del 1er. Juzgado, con informe final de la instrucción, el 3 de los corrientes, habiéndose puesto a despacho de esa Jefatura al día siguiente o sea: 4; y con fecha 5

de los mismos, el expediente ha pasado a la Auditoría de Guerra, donde se halla actualmente, para los efectos de la Vista pedida por esa Superioridad.

Lima, 8 de Octubre de 1934.

El Jefe del Archivo y Mesa de Partes.

(Fdo.) **Pedro Carrera.**

Un sello.

Lima, ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Con los informes respectivos, que esta Jefatura hace suyos; remítase al Gabinete Militar.

El Coronel de la Zona Militar Sustituto.

(Fdo.) **Zubiaga.**

El Relator Secretario.

(Fdo.) **C. Sologuren.**

Zona Militar de II Región Jefatura

SERVICIO URGENTE

Lima, 8 de Octubre de 1934.
Of. 1198.

Del: Coronel Jefe de Zona Sustituto.

Al: Señor General Ministro de Guerra (Gabinete Militar).

Asunto: Informe que indica.

Cumpliendo con lo ordenado por el señor Ministro, manifiesto a usted que el referido expediente, que se sigue al elvil Leopoldo Pita, y otro, ha sido remitido al señor Auditor de Guerra para los efectos del Artículo 491 del C. de J. M., conforme se servirá usted ver en los informes respectivos

que corren agregados, y los que esta Jefatura hace suyos.

D'os guarde a usted.

El Coronel Jefe de la Zona Militar Sustituto.

(Fdo.) **Juan F. Zubiaga.**

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por Junín.

El señor SOLIS. — Señor Presidente: Al contestar el oficio que se dirigió al Ministro de la Guerra por los Secretarios del Congreso, el Ministro ha omitido mi nombre; no así el Juez Militar. El pedido fué suscrito por el representante señor Delgado Gutiérrez, por el señor Diez Canseco y por el que habla. El Juez no ha omitido mi nombre, pero el Ministro sí. Esta omisión, desde luego, no tiene importancia. Yo solicito, señor Presidente, que este documento se publique, para conocimientos del país.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor TIRADO. — Simplemente, señor, para poner en claro y dejar bien establecido, que la Justicia Militar actúa con absoluta independencia; y que, si bien es cierto que los Ministerios de Guerra y de Marina y Aviación hacen intervención respecto al nombramiento de los funcionarios, también es verdad que la Justicia Militar no depende de esos Ministerios, que no ejercen ninguna autoridad sobre ellos. Aclarado

este punto, yo tengo que observar lo que se dice en esos documentos a que se ha dado lectura, cuando se emplea la frase: "De orden del Ministro". El Ministro, señor Presidente, no puede ordenar; podrá solicitar de la Justicia Militar, pero no "ordenar". Es el mismo caso del señor Ministro de Justicia, quien no puede "ordenar" a los Jueces o a las Cortes que emitan tal o cual informe. No se puede admitir, pues, que en esos documentos el Ministro "ordene" al Consejo de Oficiales Generales que emita tal o cual informe. Sólo que sería llamar la atención de la Cámara sobre este punto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la publicación solicitada por el señor Solís. (Pausa). Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se hará la publicación. (Pausa). En cuanto al pedido del señor Tirado...

El señor TIRADO (interrumpiendo). — Lo único que quería, era hacer notar que el Ministro no puede dar órdenes a ningún miembro de la Justicia Militar para que emita un informe. En todo caso, podrá solicitar esos informes por conducto del Consejo de Oficiales Generales. Esto es lo regular.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en el sentido que indica el señor Tirado.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Yo pido que ese oficio se pase con acuerdo del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado solicita el acuerdo del Congreso?

El señor TIRADO. — No, señor. Que se pase por mi cuenta. Yo soy responsable de mis actos.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor SOLIS. — Pero el señor Diez Canseco se ha sustituido al pedido del señor Tirado!

El señor DIEZ CANSECO ROMANA. — Yo le pido al compañero señor Tirado, que lo emplee en el sentido de que se tome el acuerdo de la Cámara.

El señor TIRADO. — Yo asumo sólo la responsabilidad de mis actos.

—Continuando la lectura del Despacho, el RELATOR da cuenta de los siguientes oficios:

—Del señor Ministro de Hacienda, respondiendo a la solicitud de los señores Mercado, Pastor, Romero y Paredes, relacionada con el empleo de de la moneda nacional en las transacciones comerciales.

Con conocimiento de los mencionados señores Congresantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, con testando a la recomendación del señor Maraví, relativa a la construcción del Colegio y Orfeón de Puerto Ocopa.

Con conocimiento del señor Representante por Ayacucho, se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Fomento, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sobre reconocimiento de los servicios que don Javier Suárez ha prestado al país.

A la Comisión Auxiliar de Legislación.

PROPOSICIONES

Del señor Rodríguez (don Segundo Sergio), disponiendo que los intereses pactados en los contratos celebrados con anterioridad a la ley No. 2560, se reducirán al 14 por ciento anual, si las cantidades prestadas fueran de soles 500.00, o más; y al 1 por ciento al año, si fuese menor suma.

Admitida a debate, pasó a estudio de la Comisión Principal de Legislación.

—Del señor Velazco Aragón, estableciendo un Colegio Nacional de Segunda Enseñanza en la ciudad de Sicuani.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

—De los señores Velazco Aragón y Ortega, disponiendo que los amnistiados por la ley No. 7905, disfrutarán de sus pensiones.

Admitida a discusión, pasó a estudio de las Comisiones de Gobierno y Auxiliar de Justicia.

—De los señores Medelins y Tirado, autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con The Frederick Snare Corporation, los trabajos finales para completar el relleno del terreno ganado al mar, en la zona de las Obras Portuarias.

Admitida a debate, pasó a conocimiento de la Comisión Principal de Hacienda.

—Del señor Lanatta, derogando el inciso 1o, del artículo 51 de la Ley del Notariado.

El señor LANATTA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA. — En la generalidad de las escrituras públicas que se celebran en Lima y Callao —no me refiero a otras porque no tengo noticias— intervienen los escribientes de los mismos notarios; pero hay una ley que dice que si intervienen, ello acarrea la nulidad del acto. Todas las escrituras públicas de Lima y Callao están con intervención de los escribientes o amanuenses de los notarios. De modo que si se aplica esa disposición, todas las escrituras públicas serían nulas.

Cuando se trata de un juicio por nulidad de forma: por lo general, no van los testigos a declarar o declaran faltando a la verdad. Para que esta situación no continúe y se regularicen los procesos que se siguen sobre nulidad de los expedientes, es que presento este proyecto.

El señor VENERO. — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor Venero tiene la palabra.

El señor VENERO. — Aún cuando se trata sólo de la admisión a debate, no obstante, para que se tenga en cuenta por la Comisión a cuyo estudio debe pasar el proyecto, debo hacer constar que esta iniciativa no es precedente; porque la ley se pone en el caso de que los amanuenses o escribientes de los notarios no pueden ser testigos. Y es natural y justa la prohibición, porque con ella se quiere evitar la colusión entre notarios y escribientes y a fin de dar a las escrituras toda

la solemnidad que se requiere. Por esa razón no estoy ni estoy de acuerdo con este proyecto.

—Admitida a debate la proposición del señor Lanatta, pasó a estudio de la Comisión Principal de Justicia.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto relativo a la erección de un monumento a Daniel A. Carrión, mártir de la Ciencia Médica Nacional.

A la Orden del Día.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en la iniciativa que destina los haberes dejados de percibir por el Escribano de Cuerno, a la adquisición de un gabinete de física para el Colegio "Toribio Casanova" de la única cada ciudad.

En Mesa.

—De las Comisiones de Gobierno y Auxiliario de Justicia, en el proyecto que indulta a diez reos condenados por delitos comunes y cinco por delitos políticos.

En Mesa.

El señor MERINO. — Pido que se dispense de las firmas que faltan a este dictamen, y que se le acuerde preferencia en el debate.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que dispensen del trámite de las firmas que faltan a este dictamen, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite, a la Orden del Día. (Pausa). Se va a consultar la preferencia en el debate. (Pausa). Los señores que acuerden la preferencia, se servirán

manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). A cordada la preferencia.

SOLICITUD

De varios vecinos del distrito de Yupán, residentes en esta capital, formulando observaciones al proyecto sobre creación del distrito de Bambas, en la provincia de Pallasca.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los indígenas de la hacienda Sanguat, en el departamento de La Libertad, con fecha 11 de Agosto del presente año, presentaron a la Prefectura una reclamación contra los señores Larco, conductores de la mencionada hacienda, en forma legal y pacífica.

Pero hasta la fecha, a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido posible llegar a un arreglo. El señor Prefecto no ha citado a ningún comparendo, y parece que no tiene la intención de hacerlo, irrogando con esta actitud graves perjuicios a los indígenas, no obstante de la palpitante justicia que les asiste.

Algo más, señor Presidente: la Guardia Civil, sin orden alguna, de acuerdo con los señores Larco, han notificado a los colonos para que inmediatamente abandonen el fundo, amenazándolos de palabra y con prisión. Los indígenas han pagado su pensión conductiva por todo este año, según se desprende de los recibos que obran en su poder, y por lo tanto, no pro-

cede un despojo violento, y el lanzamiento sólo se haría por orden judicial.

En virtud de estos hechos, sumamente graves para los explotados reclamantes de la hacienda Sangual, y en guarda de la tranquilidad social de ella, pedimos, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno, recomendándole ordenar al Prefecto del Departamento de Libertad, solucione el diferendo surgido entre los indígenas de dicha hacienda y los señores Laro.

Lima, 3 de Octubre de 1934.

G. Bueno — E. Avila G. — Toribio Sierra M. — C. de la Peña.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben, teniendo en consideración:

Que es conveniente al interés nacional, intensificar el comercio y las industrias mediante la viabilidad entre todos los pueblos de la República y, sobre todo, entre los departamentos limítrofes;

Que en la actualidad el departamento del Cuzco se halla unido al de Apurímac por el puente de Huallpachaca que, a más de ser de propiedad particular, no llena debidamente esa finalidad, por las deplorables condiciones de inseguridad y deterioro en que se encuentra;

Que el tránsito actual por dicho puente constituye un monopolio o

privilegio particular, puesto que el propietario cobra al público viandante, derechos de pontazgo por el tránsito de peatones y acémilas, y el pago de flete por el de las mercaderías, con sujeción a tarifas arbitrarias, fijadas a voluntad por el propietario, con evidente infracción de leyes y resoluciones respectivas;

Que se tiene adquirido por gobiernos anteriores, un puente para dicho fin, el mismo que se halla, desde años atrás, depositado en la Estación de Izcuchaca, del Ferrocarril del Cuzco a Santa Ana, a falta de los fondos necesarios para su movilización; hacen el siguiente pedido:

Que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva consignar en el Presupuesto General de la República y por una sola vez, la suma de S/10,000.00 para el transporte y colocación del puente que se halla depositado en la estación de Izcuchaca, en el sitio denominado "Co'aracga", que es el más a propósito, según estudios y planos existentes en el Ministerio de Fomento.

Lima, a 3 de Octubre de 1934.

E. Abrill Vizcarra — G. Cáceres Gaudet.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los peritos-ingenieros del extinguido Tribunal de Sanción Na-

cional, que tenían trabajos pendientes a la fecha de la dación del decreto-ley 7233, no hicieron efectivo el importe de sus honorarios, por cuanto dichos trabajos no se encontraban terminados.

Posteriormente, todas las causas en tramitación pasaron al Poder Judicial, cuyos jueces, lo mismo que las Cortes respectivas, han ordenado el pago de las operaciones periciales y otros gastos, a la Caja de Depósitos y Consignaciones; pero, esta institución manifiesta que no tiene fondos disponibles para efectuar el pago ordenado por el Poder Judicial.

Dichos honorarios han sido fijados de acuerdo con el Arancel Judicial que rige desde el año de 1883.

En consecuencia, siendo de estricta justicia abonar a estos profesionales lo que el Estado les a deuda, ruego a usted, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, a fin de que ordene el pago de los respectivos honorarios.

Lima, 11 de Setiembre de 1934.

Lorenzo Esparza

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Congreso, inspirado en el patriótico propósito de proporcionar al pueblo alimentación sana y barata, estableció un gravamen sobre el valor de los cigarrillos, des-

tinando su producto a la implantación y funcionamiento de Restaurantes Populares.

Es de dominio público que, desde hace algún tiempo, funciona el Restaurante de Comedor Popular instalado en los barrios altos de esta capital, donde se expende diariamente, numerosas raciones; pero, ignorando el resultado económico de su funcionamiento, pido que, con acuerdo del Congreso, se solicite balance de ingresos y egresos que arroje su funcionamiento, como también la relación de sueldos que percibe el personal de empleados y sirvientes.

En caso de que la administración del Restaurante establecido, hasta hoy, ocasionara pérdidas al Erario Nacional, pido que se recomiende al Ministro de Fomento, mande sacar a remate la administración del referido restaurante, sin gravamen para el Estado y conservando el tipo, calidad, cantidad y precios establecidos.

Lima, 2 de Octubre de 1934.

J. L. Calmell del Solar

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por Junín.

El RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Para perpetuar el recuerdo de la magnífica hazaña que realizó Jorge Chávez al trasmontar los Alpes, antes que aviador alguno, y para rendir perenne homenaje al glorioso compatriota nuestro, caído en los campos de Domodossola, el Gobierno del Perú resolvió elevar un monumento al héroe, en la Plaza que lleva su nombre y, con tal fin, promovió un concurso, al que respondieron célebres escultores de uno y otro Continente.

Se encomendó la obra a Eugenio Baroni, escultor italiano, autor de famosos monumentos. El Comité Pro - Monumento Jorge Chávez suscribió, con este artista, un contrato y le remitió la primera armada para que diera principio a los trabajos. Posteriormente se hizo otra remesa; pero, circunstancias conocidas de grave crisis, impidieron que se acudiese con nuevos fondos al artista, quedando de este modo en suspenso el cumplimiento del contrato.

Con la celebración del próximo Centenario de Lima se presenta ocasión singularísima, para honrar ante el mundo, a Jorge Chávez, inaugurando el monumento a su memoria. Y por esto, ruego al señor Presidente que, con el voto del Congreso, tenga a bien ordenar se oficie al Ministro de Relaciones Exteriores, recomendándole que dicte las providencias necesarias para que se abone al escultor Eugenio Baroni, la suma que aún se le adeuda conforme al contrato celebrado, con oportunidad bastante para que pueda tener lugar la solemne inauguración del monumento al conmemorar la fundación de Lima.

Lima, 5 de Octubre de 1934.

Ignacio A. Ramos

El señor RAMOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Ramos tiene la palabra.

El señor RAMOS. — Señor Presidente: Ampliando el pedido que se acaba de leer, solicito, también, se oficie al señor Ministro de Hacienda, para que, de acuerdo con la Comisión respectiva y con el Ministerio de Relaciones Exteriores, trate de solucionar esta cuestión del monumento a Jor-

ge Chávez. Este monumento no sólo va a servir de adorno a la ciudad de Lima y perpetuará la memoria de un aviador ilustre, sino que este monumento va a decir a las generaciones venideras, que el Perú ocupa un honroso lugar en el cuadro de las naciones que han luchado por la conquista del aire. Este monumento va a ser un hermoso exponente de esfuerzo y de energía del genio peruano, para que el hombre viera realizado su ideal de todos los tiempos: el vuelo humano.

Por estas consideraciones, es timo que este homenaje es eminentemente nacional, y es preciso que, de una vez, se llegue a una solución concreta, para que sea realidad en el Centenario de Lima próximo a celebrarse.

Voy a formular otro pedido, señor Presidente. El Perú es uno de los países en el que la aviación ha tenido sus idealistas y luchadores que no han triunfado siempre. En el siglo XVIII Santiago de Cárdenas, en el XIX, el Comandante Ruiz; y en el XX han habido muchos, siendo Jorge Chávez el primero. Pero, desde el 23 de Setiembre de 1910, en que se realizó la famosa bazaar de trasmontar los Alpes, con lo que se consumó una de las más grandes hazañas del aire, la aviación ha sido mirada por los peruanos como algo que les es propio y que penetra, muy hondo, en su espíritu; por esto vemos al pueblo de Lima trasladarse para aplaudir las brillantes maniobras de nuestra flota aérea y la obra que se realiza en Las Palmas. Asimismo, vemos que en muchos pueblos se están construyendo aeródromos espontáneamente, casi sin contar con el apoyo oficial; en estos días se ha realizado la inauguración de los aeródromos de Ayabaca, Piura, Tarma, Puerto Ocopa y Puno.

Es decir, el entusiasmo por la aeronavegación es grande y todos los pueblos esperan recibir al aeroplano como ave mensajera del progreso. En el Perú, es preciso que los Poderes Públicos hagan algo por estimular este entusiasmo. Con ese objeto he presentado un proyecto de ley, que está a la Orden del Día y con preferencia acordada para su debate; y yo tengo que rogar a la Presidencia, que se sirva poner a despacho mi citado proyecto, a fin de que el Congreso pueda resolverlo en la presente sesión.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría tiene la palabra.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Las revistas de Lima han publicado un estudio, salido a luz de la pluma de un escultor italiano, relacionado con el hecho de perpetuar, en un monumento, la figura heroica y legendaria de Jorge Chávez. Con ocasión de lo que expreso, me he enterado de que para este concurso y otros similares que se abren en el Perú, no se acude a las fuerzas vivas y generosas que, sobre este particular, podrían aportar los artistas peruanos; cosa, en verdad, muy sensible, que ocurre, también en el caso relacionado con el monumento a Grau. Se me informa que cuando se proyectó levantar, en el Perú, un monumento a Jorge Chávez, inmediatamente se llamó a concurso al elemento extranjero, y que de los escultores europeos que se presentaron a él, salió triunfante el escultor italiano Baroni. Quien observa la personalidad artística de este notabilísimo escultor, notará, a primera vista, como, a pesar de que él ha triunfado en Italia, su sue-

lo natal, perennizando en el bronce figuras heroicas en íntima conexión con la vida italiana, no ha podido, sin embargo, llevar a cabo honroso cometido, cuando se trata de dar a luz los hechos peruanos, por no tener un sentido exacto de la realidad, ni adentrar en el espíritu que anima al pueblo peruano. En el caso de Miguel Grau, señor Presidente, está pasando o va a pasar lo mismo. Se me informa que se ha dado instrucciones para abrir un certamen entre escultores extranjeros, sin dar oportunidad a los escultores nacionales. Estoy seguro de que los escultores, los pensadores y los artistas nacionales, en general, tienen de las hazañas y de los hechos grandiosos de la nacionalidad, un pensamiento y un sentimiento, sin duda, más acertados que los artistas extranjeros, para perennizarlos en el bronce.

A este respecto me permito, señor Presidente, presentar al Congreso este pedido: que, con acuerdo del mismo, se oficie al señor Ministro de Instrucción, para que vigile o intervenga en estos certámenes artísticos, de homenajes en toda la Nación, a fin de que a los artistas peruanos y a los escultores peruanos, se les den las mismas oportunidades que a los escultores extranjeros; y que se les admita a los certámenes. Si los escultores nacionales triunfan, si los escultores nacionales presentan obras de arte, iguales o superiores a las de los escultores extranjeros, que se les prefiera. ¿Para qué tenemos Escuela de Bellas Artes? ¿Para qué hemos tenido una Escuela de Artes y Oficios, de la que han salido escultores como Agurto y como Lozano? Si esto no significa nada en el Perú cuando se trata de hacer una obra de arte, para que triunfen desde el punto de vis-

ta artístico y, también, para salvar ese aspecto prosaico de la parte económica, perfectamente podrían clausurarse la Escuela de Bellas Artes y la Escuela de Artes y Oficios. Creo, pues, que el Congreso me acompañará en el pedido que formulo, a fin de impedir que ocurra, tratándose del monumento a Chávez, exactamente lo mismo que en el caso relacionado con el monumento a Grau. (Aplausos).

El señor PRIETO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura tiene la palabra.

El señor PRIETO. — Señor Presidente: Respondiendo a las palabras del señor representante Castillo, debo decirle que, en verdad, se ha pedido el concurso de los escultores extranjeros para que estudien el punto a que se contrae su intervención; pero su Señoría ignora, que con oportunidad se reunió el Comité que realiza trabajos tendientes al mejor éxito de la campaña que se lleva a cabo en este orden de cosas, para conseguir las mayores ventajas que puedan obtenerse, y acordó, igualmente, solicitar el concurso de los escultores peruanos, que han de poner todo su arte y entusiasmo en favor de la obra del monumento a Grau.

No es posible prejuzgar que hay el plan, verdaderamente temerario y absurdo, de prescindir de los escultores peruanos, acudiendo únicamente a los escultores extranjeros. Y ya he manifestado que el Comité, precisamente, ha solicitado el concurso de los elementos nacionales. (Aplausos).

El señor MENDIVIL. — Señor Presidente: Yo estoy de acuerdo

con el pedido del señor Castillo; de manera que solicito que conste mi adhesión.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Las obras de arte en los monumentos, están inspiradas por el sentimiento; y tratándose de actos heroicos como el de Grau naute, como un artista peruano, estaría capacitado para perpetuar sus hazañas en el bronce y transmitir las generaciones del porvenir. Me adhiero al pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el primer pedido del señor Ramos. (Pausa). Los señores que lo acuerden en los términos a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio. (Pausa). En cuanto al segundo pedido, por Secretaría se pasará el oficio solicitado.

Respecto al pedido del señor Castillo...

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: No obstante la protesta del señor Prieto, como Presidente del Comité Pro Monumento a Grau, tengo conocimiento de que efectivamente, ha habido la intención de excluir a los escultores peruanos para el trabajo de ese monumento. Algo más: se me ha hecho saber, que por cable se ha mandado a escultores europeos, datos biográficos, para que interpreten el heroísmo de Grau el año 79. De manera que el pedido del señor Castillo responde a la realidad, a una realidad vergonzosa nuestra; pues acostumbramos pagar miles de libras a artistas extranjeros de quin-

ta o sexta categoría, para esta clase de obras, mientras que se escatima el desembolso de modestas sumas a los artistas nacionales. Me adhiero al pedido del señor Castillo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido del señor Castillo, al que se han adherido los señores Mendivil, Venero y Vara Cadillo. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Deseo que se me permita formular otro pedido.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: La prensa local ha informado, en su sección telegráfica, lo que ocurre en el departamento de Piura con el aeródromo de ese lugar. Es el caso que con la inversión de la modesta suma de mil soles, aproximadamente, Piura podría disponer hoy de un campo de aviación que satisfaga las necesidades de las naves aéreas de la Panagra. Como estas naves aéreas pagan por el servicio de ese campo los derechos respectivos, perfectamente puede el Estado hacer el desembolso correspondiente. Por eso pido que se oficie al señor Ministro de Marina y Aviación, con acuerdo del Congreso, para que se sirva disponer lo conveniente, a fin de que se proceda a la ejecución de las obras necesarias para poner el aeródromo de Piura, en condiciones que permita seguro aterrizaje a las naves aéreas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del

señor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por Resolución de 30 de Marzo de 1933, el Ejecutivo reconoció a favor del Municipio de Puno la deuda de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO SOLES 64 CENTAVOS. El pago de esta deuda ha sido reiteradamente reclamando al Gobierno, ya por el Municipio, ya por los Representantes.

La ciudad de Puno necesita de esos fondos urgentes, para concluir sus obras de agua y desagüe. Sin embargo, a pesar de la clamorosa justicia de ese reclamo y de la augustinosa necesidad de aquél pueblo, aún no se atiende dicho pago.

Por lo expuesto, los representantes que suscriben piden que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que en el Presupuesto de 1935 se digno considerar el pago al Municipio de Puno, de la expresada suma de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO SOLES 64 CENTAVOS.

Lima, 5 de Octubre de 1934.

Francisco Pastor — E. Romero.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los indígenas de las parcialidades

de Sisipa y Lampa Grande, del distrito de Pomate, provincia de Chucuito, departamento de Puno, denuncian haber sido conminados por el Gobernador de Pomate a que paguen dinero, so pretexto de haber un nuevo recargo de contribución para la defensa nacional y para el sostenimiento de las carreteras.

Asimismo, las comunidades de las parcialidades de Copani, Molino, Parcollo, Tacapise y Patacollo, correspondientes al distrito de Zepita, de la misma provincia, denuncian haber sido víctimas de un procedimiento abusivo de las autoridades de Zepita, consistente de hacerles un forzoso recuento de sus ganados y animales domésticos, manifestando haber orden superior para un censo de animales.

Quienes conocen la situación de los pequeños pueblos andinos, saben cómo suelen realizarse estos atropellos con los pobres indios.

Por lo expuesto, los Representantes que suscriben piden que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno, recomendándole mandar practicar las inmediatas investigaciones sobre los hechos denunciados; y ordenar que se aplique la sanción respectiva a los culpables.

Lima, 4 de Octubre de 1934
F. Pastor — E. Romero.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe,

teniendo en cuenta que existen fondos destinados para la construcción de locales de instrucción en las ciudades de Cuzco y de Sicuani, los que hasta la fecha no se han invertido; pide se pase oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que mande contruir los mencionados locales, que deben estar provistos, en lo posible, de las mejores condiciones higiénicas y pedagógicas.

Lima, 4 de Octubre de 1934.

Victir J. Guevara.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por el Cuzco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Yaurisque es un pueblo de la provincia de Paruro, de numerosos habitantes, dotado de excelentes condiciones de clima y productividad, de aguas termales muy salubres y que produce abundantes cereales de toda especie; y no obstante, sucede que la escuela que antes existía en él, ha sido suprimida, quedando una porción considerable de niños sin la necesaria instrucción de primer grado; por lo cual solicito se dirija un oficio al Ministerio de Hacienda, a fin de que en el próximo Presupuesto de la República, consigne una partida destinada al sostenimiento de una escuela de primera enseñanza en el expresado pueblo de Yaurisque.

Lima, 4 de Octubre de 1934.

Victir J. Guevara.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor Guevara.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento, con el fin de que al formular el proyecto de Presupuesto para 1935, se consigne la partida necesaria para dotar de alumbrado eléctrico al distrito de Lajas, de la provincia de Chota.

Lima, 11 de Octubre de 1934.

B. Ceballos Chávez.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Recientemente se ha instalado en el pueblo de Tamarindo, de la provincia de Paíta, un nuevo personal del Concejo Municipal Distrital, que no cuenta absolutamente, con la confianza de los vecinos de aquel lugar, hasta el punto de que ha sido necesario que se haga intervenir a la fuerza pública, para que pueda instalarse. Numerosas personas, vecinos de ese distrito, se han presentado al Prefecto de Piura, solicitándole que designe nuevo personal municipal.

Con este motivo, solicito que se oficie, con acuerdo del Congreso al Ministro de Gobierno, para que recomiende al Prefecto de Piura, que se atienda a la renovación reclamada.

Lima, 8 de Octubre de 1934.

Luciano Castillo.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Como se pide el acuerdo del Congreso, me permito hacer uso de la palabra para manifestar que considero impropio el pedido en esa forma; porque, como se ve, se trata de que el Congreso intervenga en asuntos que no le competen. Está muy bien, por ejemplo, que el señor Castillo, por su cuenta, haga el pedido; pero, yo creo que no está bien que sea el Congreso el que dé una orden semejante, porque ello significaría invadir funciones que competen, exclusivamente, al Poder Ejecutivo. Por estos fundamentos, señor, yo, con sentimiento, tengo que oponerme al pedido de acuerdo del Congreso.

El señor CASTILLO. — Señor Presidente: Se trata del Concejo Distrital de Tamarindo, de la provincia de Paita. Como se sabe, los Concejos Distritales son nombrados por los Prefectos. El Prefecto del Departamento de Piura ha nombrado, recientemente, un Concejo Distrital para este pueblo, con personal que no cuenta, absolutamente, con su confianza. Se trata de un pueblo relativamente pequeño, de 400 ó 500 habitantes, al que, a pesar de esta circunstancia, ha sido necesario enviar fuerza pública para que pueda instalarse el Concejo. Dentro de estas condiciones se están administrando los intereses comunales de ese distrito. Como actualmente, por autorización del Congreso, es el Gobierno el que nombra los Concejos Provinciales y Distritales y, como las Municipalidades no pueden ser sino el resultado de la confianza de la voluntad popular, hay que utilizar

algún medio para que, cuando se presenten conflictos de esta naturaleza, se vea la fórmula de conciliar los intereses comunales, los intereses expresados por la voluntad popular, con esta facultad que tiene el Gobierno. Por eso los vecinos del distrito de Tamarindo se han dirigido al Prefecto de Piura y al Gobierno, pidiendo el cambio de esa Municipalidad; y es el Gobierno, el Prefecto en este caso, el que tiene esa facultad.

Por eso pedimos, simplemente, que se atienda, en lo que es justo, el memorial presentado por los vecinos de Tamarindo. El Prefecto del Departamento queda en libertad para aceptar o no el pedido que se le hace en ese memorial. Ya ha existido antecedente por el cual el Congreso ha hecho solicitud similar, de manera que no es una cosa que deba extrañar.

El señor MEDELIUS. — Si el pedido se va a modificar en la forma que acaba de expresar el señor Castillo, para que el Prefecto quede en libertad de atender o no el memorial, no tendría nada que decir. Pero que se consigne esa frase en el pedido, porque no dice así, según se ha leído.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: Yo creo que, evidentemente, a los representantes como el señor Castillo y los del grupo de que forma parte en la oposición, el único camino que les queda, cuando tienen conocimiento de hechos, como los que expone el señor Castillo, es, indudablemente, revelarlos al Congreso, pues estos representantes dentro de su acción de oposición, no pueden acudir a los Ministerios respectivos. Pero, desgraciadamente, se está tomando un procedimiento que no es el regular, que no es parlamentario.

Si los representantes de oposición al conocer hechos de esta naturaleza, los trajeran a conocimiento de la Asamblea, para que fueran transmitidos, por su cuenta, al Ministerio de Gobierno, a fin de que después de conocer la contestación del Ministro de Gobierno, solicitaran ya, la vención del Congreso para proceder en tal o cual forma, sería, en realidad muy atinado. Pero no es posible suponer que se tome el sistema de acuerdo del Congreso antes de ello, porque evidentemente el acuerdo del Congreso no puede realizarse en esta forma. El camino regular y parlamentario es este: con conocimiento de los hechos por los representantes, entonces solicitar del Ministerio los esclarecimientos del caso; y si no quedarán satisfechos con los esclarecimientos o exposición que haga el Ministro de Gobierno, en vista de la veracidad de ellos, entonces procedería el acuerdo del Congreso, para pedir la destitución del Prefecto o pedir el voto de censura al Ministro de Gobierno. Ese es el camino regular; esa es la forma parlamentaria.

Pero ¿cómo es posible que se presenten aquí cuestiones semejantes? Que la Municipalidad del distrito de Tamarindo está formada por tales o cuales personas; que dichas personas no satisfacen al vecindario; que es necesario cambiar el personal y que se esneche a los vecinos; pedir al Ministro de Gobierno que apoye a los vecinos... ¿Cómo es posible que la Asamblea, que no tiene en este momento más que la información del señor Castillo que presenta estos hechos, cómo es posible, digo, que de antemano vaya a decir: Proceda usted en esta forma y esneche al vecindario? Y si no es cierto lo que ocurre; y si se trata de los desos de ele-

mentos parcializados que se dicen interpretar el sentir de la provincia, sin que así sea en realidad? Yo represento a una provincia que está a dos pasos de Lima, y, sin embargo, resulta la cosa más difícil designar un Concejo Provincial que satisfaga a todos. He anhelado que el Concejo de Pisco estuviera formado por los elementos más valiosos de la provincia, y ha sido la cosa más difícil.

Cuando se designaba a determinadas personas, los elementos sanchezeristas decían: "no nos conviene", cuando la designación recaía sobre otros elementos, entonces manifestaban: "no queremos actuar con los elementos sanchezeristas". Y ha sido la tarea más difícil para mí, la de formar un Concejo con los elementos que yo deseaba. Si yo me hubiera llevado de los telegramas y de las exposiciones que se me hacían a cada momento, no hubiera terminado nunca. En estos momentos, por ejemplo, me encuentro en situación análoga respecto a un preceptor escolar: ¡Es la cosa más curiosa! De un lado, recibo una cantidad de telegramas considerado a este preceptor como una desgracia, como una calamidad, como un alcohólico; y de otro lado, un conjunto de telegramas, firmados por elementos valiosísimos de la provincia, en que me dicen que ese preceptor es magnífico. Yo me encuentro en una situación difícil. En realidad, no sé como satisfacer los deseos de los pobladores de esa provincia; porque de un lado hay unos telegramas a favor y de otro lado en contra. Ya vé, pues, el señor Castillo? ¿Cuál será la situación en un distrito completamente apartado? Tengo la evidencia de que posiblemente habrán otros Representantes por el departamento de Piura que recibirán telegramas diciendo que ese Concejo es formi-

dable, que es una maravilla! Ciertamente, pues, la Asamblea, entonces, va de antemano, por este simple hecho, a decirle al Gobierno que respete la opinión de los señores vecinos de Tamarindo? Previamente es necesario que se conozcan los hechos!

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Merino tiene la palabra.

El señor MERINO. — Señor Presidente: Sin oponerme al pedido del señor Castillo, debo manifestar a la Asamblea, que la Dirección de Gobierno, a solicitud del Representante que habla, remitió ya, a la Prefectura del Departamento de Piura, las actas y demás telegramas de protesta que los vecinos del distrito de Tamarindo, de la provincia de Piura, me enviaron pidiendo que gestionara la reposición de la anterior Municipalidad, o, en su defecto, el nombramiento de otra que respondiera a las necesidades y a las aspiraciones de ese distrito, por cuanto la que se ha nombrado recientemente, ha cometido muchos atropellos y ha malversado los fondos del pueblo, en anteriores oportunidades en que ejerció el mismo cargo; y que en la nota de remisión se le dice al Prefecto, que proceda a hacer las investigaciones del caso y que si se comprueban los cargos que sobre la referida Municipalidad se formulan, que proceda a reemplazarlos.

El señor CASTILLO. — El señor Medelus ha contestado que no tiene inconveniente en apoyar el pedido, dejando en libertad al señor Prefecto de renovar o no la Municipalidad. Contestando al señor Escardó, debo manifestarle que un asunto de esta naturaleza,

relacionado con la formación de las municipalidades, no es para presentar una censura al Ministro. En cuanto a la exactitud de los hechos, debo decir que nuestro compañero Castro Pozo, que se encuentra actualmente en Piura, nos ha informado, por carta aérea, de estos hechos. De manera que no sólo tenemos informes mediante notas y telegramas, sino que es la versión de un representante, compañero nuestro; que se encuentra en la capital del departamento. Por estas razones, señor Presidente, insisto en mi pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido en la forma aceptada por el señor Castillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado.

El señor BAIOCCHI. — Pido la palabra.

El señor DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Baiocchi tiene la palabra.

El señor BAIOCCHI. — Señor Presidente: Hay en el Orden del Día, el proyecto que crea las Cortes Superiores en Ica, Huánuco y Amazonas. Yo ruego a la Presidencia que se sirva ponerlo en debate, porque se trata de un asunto de gran interés.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Me adhiero al pedido del señor Baiocchi.

El señor FELJOO REYNA. — Yo también me adhiero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente el pedido de

los señores representantes. (Pausa). El señor del Solar puede hacer uso de la palabra.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: Tengo que hacer presente al Congreso lo que ocurre con la llamada Parada del Mercado Central. La Municipalidad de Lima, con el propósito de favorecer la higiene, ha tomado medidas que, en mi concepto, van demasiado lejos, por el perjuicio que significan tanto para la clase menesterosa, como para el inmenso personal que contribuye al abastecimiento de la vida en Lima. La Parada, en la forma en que está establecida, no refina las condiciones higiénicas que debe reunir; pero eso es subsanable y debe la Municipalidad dictar medidas en resguardo de la higiene, pero contemplando, también, la condición de las numerosas personas que viven de este pequeño comercio. En todas partes del mundo existe esta misma manera de vender los artículos de primera necesidad; de modo, señor, que sin renir con la higiene se pueden adoptar medidas que resguarden, al mismo tiempo, los intereses de esta numerosa población a que me vengo refiriendo.

Pero, alrededor de este asunto, hay también otra cuestión; la que se refiere a desalojar a los comerciantes, antes de al por menor, que desde tiempo inmemorial explotan el negocio de vender mercaderías al pueblo en lugares públicos. Esto crea una situación sumamente grave, porque se sacrifica a los pequeños comerciantes en beneficio del comercio al por mayor o de los comerciantes de más capital. Esta situación tiene que ser debidamente contemplada, porque se va a llevar a la desocupación y al hambre a un numeroso sector del pueblo que vive de este negocio. Yo no cumpliría con mi deber, como repre-

sentante por Lima, si no levantara mi voz en defensa de esta clase, que bien lo merece, y a la que no es posible permitir que se le arroje a la miseria y al hambre, mucho menos en una forma intempestiva.

Yo creo, señor Presidente, que este problema debe ser materia de un estudio meditado, a fin de que se adopten las medidas necesarias para resguardar la higiene; pero, al mismo tiempo, respetando los intereses de las personas que van a resultar damnificadas. Por esta razón, solicito que se envíe una nota al Ministro de Gobierno, para que tome conocimiento de este asunto, y mientras tanto, que se ordene a la Municipalidad de Lima que suspenda todo procedimiento. El Ministerio de acuerdo con la Municipalidad, deben tomar las medidas conducentes para resguardar la higiene, los intereses municipales y también los intereses de los comerciantes al por menor, que rodean los mercados de Lima.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita.

El señor SOLIS. — Hace más de dos meses que los miembros del Concejo Provincial de Junja presentaron renuncia irrevocable a los cargos que desempeñaban. Oportunamente hice un pedido en el Congreso, por mi cuenta, para que el Ministro de Gobierno procediera a nombrar la Junta de Notables del caso. Estoy enterado de que muchos representantes por Junja se han interesado ante el Ministerio, para el nombramiento de esa Junta de Notables. Como la situación en que se encuentra el Concejo Provincial de Junja es irregular y con grave daño para los intereses del vecindario de esa localidad, solicito que se ofi-

cio al Ministro de Gobierno para que se proceda a nombrar la nueva Junta de Notables. Pido que el oficio se pase con acuerdo del Congreso.

El señor ZARATE. — Con mi adhesión, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Solís, al que se ha adherido el señor Zarate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ica tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: El problema de la Parada, indudablemente, es de enorme trascendencia. Yo estoy de acuerdo con el señor del Solar, en que hay que cuidar los intereses del elemento que trabaja allí; pero, también, hay que tener en cuenta las condiciones sanitarias de Lima. Es necesario que la situación actual no continúe. Se ha presentado un proyecto de ley para que se consigne la suma de 500 mil soles, de los mayores ingresos del año en el Presupuesto General de la República, para conmemorar el IV Centenario de Lima. Yo me preparaba, para cuando se pudiese a debate este proyecto, considerar que debía incluirse, como medida indispensable para celebrar el Centenario de Lima, que parte de estos 500 mil soles se dedicaran a remediar la situación de la Parada.

Yo creo, como el señor del Solar, que evidentemente hay que respetar los derechos de los indus-

triales y de la gente que trabaja allí; pero también hay que respetar las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad. Además, va a ser desdorado que al conmemorarse el Centenario de Lima, se presenten los alrededores del Mercado en la forma que están hoy.

En ninguna parte del mundo he visto, y creo que he recorrido bastante, que los industriales presenten sus productos en el suelo. No es posible, absolutamente que se presenten así los productos, muchos de los cuales se ingieren sin coacción por el vecindario, afectando su salud. En cambio, creo que habría la posibilidad de remediar esta situación, contemplando los intereses de los industriales, procediendo en la forma como se hace en otras partes. En París, en distintas calles muy céntricas, existen estos mercados; pero los productos son presentados a una altura tal que no están en contacto con el suelo. En Buenos Aires, en la calle Córdova, que es una de las más céntricas, hay mercados que funcionan en la mañana, en la misma forma. Lo mismo ocurre en Londres; pero están colocados los productos a suficiente altura. Jamás he visto, y no es posible concebirlo, que los productos estén a rás del suelo. Esto no se puede aceptar. No es posible que en una calle donde en la mañana se venden productos en contacto con el suelo, en la tarde se transite por las personas y que lleven en sus pies cuanto germen existe, especialmente el de la tuberculosis. Esta es una grave amenaza que es necesario contemplar. Yo creo que la Municipalidad puede, perfectamente, respetar el derecho de los vendedores, y sin precipitar las cosas, estudiar la forma de resolver el problema de la Parada, a la mayor brevedad, porque es deplorable lo que ocurre en la actualidad. Los propios industriales,

en el memorial que han presentado, manifiestan que la Municipalidad recibe, por concepto de arbitrios que pagan los industriales de la Parada, la suma de 82 mil soles anuales; y es temerario que la Municipalidad se apodere de esa suma y no se ocupe de defender la vida de la ciudad. (Aplausos). Deberían todos esos fondos dedicarse a mejorar las condiciones del Mercado de Lima y ver la mejor manera como se puede remediar esta situación, a fin de que se vendan los productos en forma conveniente, para que no hubiera contaminación con el suelo. Quizá en esta forma, recomendándole al Ministro, se podría salvar a los industriales y, al mismo tiempo, salvar la situación de los habitantes de Lima, pues la forma en que ahora se hace es indecorosa y antihigiénica.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: Me felicito de que el señor Escardó Salazar, con su conocimiento científico y con su experiencia, por haber viajado, venga a corroborar mi pedido a la Cámara, de la necesidad de remediar esta cuestión de la Parada, modificándola en forma conveniente.

Sí, señores, efectivamente, en todas partes del mundo existe lo que aquí se llama Parada. Si vamos a Nueva York, nos encontramos allí con el Mercado Italiano y con el Judío, que están, cien veces, en condición menos higiénica que la que rodea el Mercado Central. Si vamos a Londres, veremos que apenas a dos cuadras del Picadilly, en el lugar más céntrico, hay este género de Mercado. Si vamos a París, delante del Muelle de Alejandro III, encontraremos también la Parada. Y si vamos a Berlín, encontraremos en Fox Damer Fast, la Parada.

Pero, señor, como ha expresado el doctor Escardó Salazar, la Municipalidades no explotan ni se quedan con el producto íntegro de esta negociación, sino que invierten una parte de ese producto en poner mesas portátiles, que son armadas de seis a siete de la mañana, para ser retiradas a las doce del día. De esta manera, entonces, en el Mercado la venta de los productos la hacen directamente los hombres del campo, sin intermediarios, produciéndose el abarataamiento de la vida. La higiene se contempla, desde que no se pone la mercadería en contacto con el suelo. Desgraciadamente, nada de esto sucede en Lima, no obstante de que por concepto del arbitrio respectivo, la Municipalidad recauda 82 mil soles, como se acaba de expresar. Lo que se produce, pues, puede destinarse, en parte, para mandar poner mesas y dar vida a esos trabajadores en esta forma.

Me he referido ya, a los que trabajan en el interior del mercado. Este es un problema sumamente delicado. No se puede obligar a los comerciantes al por menor, a que liquiden su negocio, como se les ha ordenado, porque toda esta gente vive del crédito. Las grandes casas de comercio favorecen a los pequeños mercaderes que trabajan dentro de la Plaza, y les dan mercaderías a plazo. Entonces, si se les obliga, en un término de uno, dos o tres meses, a que liquiden su negocio, van a la ruina, van a la miseria, van al hambre. Y yo he querido, señor Presidente, levantar aquí mi voz, a fin de que este conjunto de personas que trabajan, sepan que dentro de esta Cámara se resguardan sus derechos, se vigila por ellos y no se les abandona en los momentos en que ellos claman por todas partes, sin encontrar quien les

dé garantías para que no los lancen a la miseria y al hambre.

Yo he pedido el acuerdo de esta Cámara para que se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que ordene se suspenda todo procedimiento, hasta que la Municipalidad haya adquirido y preparado el local para que estas mercaderías puedan ser vendidas allí, o se adopte un temperamento que resguarde la higiene y que resguarde, al mismo tiempo, al pequeño comerciante. (Aplausos).

El señor MEDIVIL. — Señor Presidente: Como representante obrero por Lima, quiero hacer una declaración. Apenas tuve conocimiento de lo que ocurría con respecto a la Parada, me constituí donde el señor Alcalde, quien me manifestó que se estaban haciendo gestiones para habilitar un local apropiado, próximo al Mercado Central, para destinarlo al objeto de la Parada. Parece que se piensa utilizar el antiguo hospital de Santa Ana, que indudablemente, sería el más apropiado. Hago esta declaración para dejar constancia de que, como representante por Lima, no he descuidado esta situación.

El señor BALBUENA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor representante.†

El señor BALBUENA. — Simplemente, señor, para manifestar mi entera adhesión como representante por Lima, al pedido de nuestro compañero el señor del Solar.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Vara Cadillo puede hacer uso de la palabra.

El señor VARA CADILLO. — En nombre de la representación socialista, señor Presidente, tengo que adherirme al pedido formulado por el señor del Solar. Efectivamente, señor, no es posible admitir que sin estudiar sería y detenidamente el problema de la Parada, que es un hecho real, se proceda precipitadamente, para dejar así en el desamparo y en la miseria, a numerosos pobladores de Lima, sobre lo manifestado por el señor Escardó Salazar, autor del pedido, nada hay que agregar señor; son razones que fundamentan una laudable finalidad en forma concluyente, pero al mismo tiempo, es conveniente considerar que el Municipio de Lima no se limite solamente, como ha manifestado el representante señor Mendivil, a buscar un local donde alojar a los vendedores de la "parada" para que sigan ejerciendo su negocio. Sería conveniente que el Municipio de Lima o el Gobierno, en una palabra, estudien la forma de establecer un mercado de "parada", ya sea expropiando una manzana o media manzana que esté contigua al Mercado Central, o en otra forma conveniente. En las cercanías del Mercado Central existe precisamente, dos amplios terrenos pertenecientes a dos

Conventos, como son el de la Concepción y el Convento de Santa Rosa de las Monjas. Etc., que bien pueden prestar servicios al bien social; porque si bien es verdad que son respetables los derechos de los religiosos y de la Iglesia, ese respeto no se menoscaba por el concurso que puedan prestar a las necesidades de la sociedad. Mucho se ha hecho, señor Presidente, con ensanchar la calle de Paz Soldán, sacando esas antiguas barracas que hacían pareja a las pocilgas de los chinos del callejón de Otaiza. Hay que pensar en un mejoramiento rápi-

do en esta materia; y entiendo que los miembros del Concejo de Lima tomarán en consideración las sugerencias que acá se exponen y no deben limitarse, solamente, a trasladar la "parada" de las calles que hoy ocupa a un local donde continúe ese negocio en forma deficiente; es necesario que se tomen los fondos a que han hecho referencia los señores Escardó y del Solar y a base de ellos y con los 80.000 soles que se han dedicado a componer y descomponer plazas, como la Plaza San Martín, se acometa la obra de construir un Mercado de la Parada. Así no se dirá, como se dice de las piedras de la Plaza San Martín que, puestas en el platillo de una balanza y contrapesadas con el oro que se ha gastado en ellas, podría perfectamente, toda la plaza estar pavimentada de oro.

Es necesario, además, que se proceda a construir un mercado de parada, para evitarnos la vergüenza de que se diga que es un hecho antihigiénico y no se hace nada para evitar ese antihigienismo. Decimos que ese hecho es una vergüenza para la capital de la República; pero hay que decir también, que es una vergüenza que haya gente que tiene hambre y que se ve en la necesidad de tener que negociar en esa forma, para obtener alguna ganancia con qué mantener a una numerosa familia. Esto es más vergonzoso para un país donde existen hombres de inteligencias preclaras y muchos filántropos que obsequian, si es que a veces obsequian algo.

El señor ESCARDO SALAZAR (interrumpiendo). — Se puede obsequiar terrenos en Santa Beatriz, que hayan sido expropiados.

El señor VARA CADILLO (continúa). — Pero sería mejor ha-

cer el mercado de parada cerca del Mercado Central; porque si la "parada" va a ir a Santa Beatriz no sería fácil, que cuando se vaya al Mercado, obtener cosas baratas. He querido hacer estas observaciones sobre el pedido del señor del Solar, y solicito que se me tenga adherido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor VENERO. — Señor Presidente: Dos diarios de esta capital, hace algunos días, hicieron un comentario de la triste situación que atraviesa la provincia de Grau, con relación a su capital que antes era Tambobamba y que hoy es el pueblo de Chuquibambilla, situado en un extremo. Hay un proyecto sobre traslación de la capital de Grau, con preferencia acordada; y yo me permito pedir que se discuta en la primera oportunidad, porque, aún cuando no soy representante por Apurímac, es el clamor de los cuatro distritos de la provincia de Grau.

El señor CACERES GAUDET. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Cáceres Gaudet, tiene la palabra.

El señor CACERES GAUDET. — Con respecto al pedido del señor Venero, debo hacer presente que los representantes por Apurímac hemos presentado un proyecto para que la provincia Grau se divida en dos provincias, porque es de una extensión enorme. De manera, señor, que yo suplico, más bien, que se dé preferencia al proyecto presentado por los repre-

sentantes por Apurímac, sobre el presentado por el señor Venero para trasladar la capital actual de la provincia.

Voy a formular otro pedido, señor Presidente. He recibido varios telegramas del Prefecto de Apurímac, del Alcalde Abancay y del Director de Beneficencia, y me he enterado, también, por los periódicos, de que la situación de la Beneficencia de Abancay es desastrosa, a causa de que en el Presupuesto de este año se ha recortado en un 50 por ciento la subvención que tenía percibiendo en años anteriores.

Antes de que se presentara esta situación, yo había sometido al Congreso un proyecto para se trasladaran los sueldos vacantes del médico titular de Abancay, en beneficio del Hospital; y desearía que se recomendara a la Comisión respectiva, que dictamine sobre él, a la mayor brevedad, para salvar una situación clamorosa, dada la gran cantidad de enfermos que se asisten en ese establecimiento.

El señor PRESIDENTE. — Se recomienda a la Comisión dictaminar lo más pronto.

El señor VENERO. — El proyecto a que me he referido está a la Orden del Día, con preferencia acordada; mientras que el proyecto del señor Cáceres está todavía en Comisión, y se refiere a una nueva provincia, para la que habría que nombrar nuevas autoridades.

El señor CACERES GAUDET. — Se trata de crear una nueva capital para la provincia Grau, y nosotros proponemos como capital de la nueva provincia de Cotabambas, la misma ciudad a la que quiere el señor Venero trasladar la capital de la provincia

de Grau. De manera que no habría inconveniente en que se discutiera el proyecto del señor Venero, conjuntamente con el nuestro.

El señor VENERO. — No me ha comprendido el señor Cáceres Gaudet...

El señor CACERES GAUDET. — El señor Venero no se ha dejado comprender, seguramente.

El señor VENERO. — He dicho que cuando se crea una provincia, esto siempre crea resistencias. Nada más.

El señor FELJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Feijóo Reyna tiene la palabra.

El señor FELJOO REYNA. — Señor Presidente: Está a la Orden del Día un proyecto de ley que tiene ya los respectivos dictámenes, me refiero, señor, al camino carretero de Cajamarca a Yurimaguas. La Cámara conoce perfectamente, que el país reclama con urgencia la construcción de este camino, de vital importancia para el progreso del Oriente, más aún, para el progreso de la nación. El Congreso está obligado a pronunciarse sobre este proyecto de ley. Como hay tantos asuntos que están a la Orden del Día y con preferencia en el debate, yo solicito la preferencia de preferencias para el proyecto de ley sobre el camino carretero al Oriente. En tal virtud, pido que el Congreso dedique dos sesiones de la semana para asuntos locales. Es necesario trabajar con más intensidad; hay que dejar ya las discusiones bizantinas y abordar los problemas del país, en el plano e-

levado de la serenidad y de la precisión.

El señor SAAVEDRA PINON. — Yo me adhiero a la solicitud hecha por el representante por Amazonas, respecto al camino carretero a Yurimaguas. Efectivamente, es una necesidad que los pueblos del Oriente reclaman con insistencia. En este sentido, de sería que el Congreso, teniendo en cuenta la importancia del asunto, acordase la preferencia que ha solicitado el señor Feijóo Reyna.

El señor RODRIGUEZ (don Sergio). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Cajamarca puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ. — Aprovecho la oportunidad para adherirme al pedido formulado por el señor Feijóo Reyna.

Señor Presidente: Se encuentra en la Orden del Día, desde hace mucho tiempo, con preferencia acordada, el proyecto de ley de Mutualidad Judicial. La discusión de este proyecto no va a ocupar mucho tiempo a la Cámara, porque no se trata de gravar el Presupuesto ni cosa parecida; se trata de beneficiar a los funcionarios judiciales; de manera que suplico a la Mesa se sirva poner a debate este proyecto, lo más pronto que sea posible.

El señor ABRILL VIZCARRA. — Me adhiero a este pedido, señor.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá presente el pedido del señor Rodríguez. (Pausa). Se va a consultar el pedido del señor Feijóo Reyna. (Pausa). Los señores

que acuerden la preferencia solicitada, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la preferencia.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría tiene la palabra.

El señor VARA CADILLO. — Seguramente los señores representantes de este Congreso deben recordar todavía, que a principios de 1932 se acordó sesionar los días sábados, en la mañana, para tratar asuntos locales o también asuntos generales del país.

Con sorpresa mía y también con mi participación, durante el curso de esta Legislación hemos tenido la buena costumbre de no sesionar los días sábados. Esto es muy interesante, porque el sábado, según los judíos, es día de descanso; pero como nosotros no somos judíos sino cristianos, creo que debemos sesionar los sábados, porque aparte de que no sesionamos un día de la semana sin motivo, el público, señor Presidente, como habrán tenido la ocasión de oír los señores miembros de este Congreso, nos critica acremente. El público dice, señor Presidente, que sin hacer nada ganamos 80 libras, que estamos acumulándolos para volvernos millonarios! Sobre este particular, señor Presidente, para quien ja más ganó más allá de cuatro pesetas, indudablemente 80 libras será un capital; pero tiene razón cuando dice que no trabajamos los días sábados.

Por este motivo, señor Presidente, yo me permito solicitar a la Mesa, se sirva consultar al Congreso a fin de que ratifique su acuerdo de celebrar sesiones en la

mañana de los días sábados, para dedicarlas, principalmente, a asuntos locales, que hay muchísimos que están por resolverse por falta de tiempo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden que se celebre sesión los días sábados, en la mañana, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado el pedido. (Pausa). Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Proyecto del Ejecutivo aumentando las partidas para el pago de intereses de Bonos del Estado y autorizando un mayor gasto en los servicios de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate del proyecto del Ejecutivo sobre aumento de las partidas destinadas al pago de los intereses de los Bonos del Estado.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por Huánuco.

El señor VARA CADILLO. — La verdad es, señor Presidente, que la forma como se da cuenta de este proyecto, que a mi parecer es bastante grave, no permite, de momento formarse concepto sobre sus alcances. De manera que sería necesario que la Mesa dispusiera que se dé lectura a las leyes que se mencionan en el proyecto. Por otro lado, cabe preguntar: ¿La Caja de Depósitos y Consignaciones, que percibe fuertes comisiones por la cobranza de

las rentas fiscales, no puede pagar eso con el ejercicio de su presupuesto? ¿O lo que se quiere es tener algunos miles de soles de reserva para que puedan disponer a su antojo los funcionarios, como si los dineros de la Nación fueran suyo? Estas interrogaciones surgen de momento; y para apreciar mejor el asunto de que se trata, pido que se dé lectura a las leyes a que se hace mención en el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR inicia la lectura de la ley No. 2713, sobre emisión de bonos del 6 por ciento y del 7 por ciento.

El señor VARA CADILLO (interrumpiendo la lectura). — Pido que se suspenda la lectura de esa ley y suplico a la Mesa tenga la bondad de hacer leer el dictamen correspondiente a ese proyecto. Se va a leer.

El RELATOR leyó:

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

Comisiones Principal de Hacienda y Principal de Presupuesto

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado al Congreso un proyecto de ley, por el cual se le autoriza para abrir un crédito suplementario por la suma de seiscientos cuarentinueve mil, trescientos setentinueve soles oro (S/0. 649,379.00) con el objeto de cubrir los siguientes mayores gastos, en el Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente:

a) A la partida número 342, para con-

pletar el servicio de intereses de los bonos de deuda interna, creados por la ley número 2713, del 6% al 7% . . . \$ 312,826.00

b) A la partida número 346, para completar el servicio de intereses de los bonos de la República, según ley No. 6527 del 6% al 8% 81,826.00

c) A la partida número 306, para gastos de administración de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación 164,727.00

d) A la partida número 315, para premio de cobranza de las rentas empadronadas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación 90,000.00

Total \$ 649,379.00

crédito que será cubierto con los mayores ingresos de la renta del privilegio.

Como es fácil apreciar por la simple enunciación del proyecto el Gobierno desea que se le autorice para abrir un crédito suplementario, cuyo importe deberá aplicar al aumento de las sumas votadas en el Presupuesto vigente, en las cuatro partidas que se mencionan, indicando, conforme lo dispone el artículo de la Ley Orgánica de Presupuesto, los recursos necesarios para cubrir dicho crédito.

Trátase, en primer lugar, de completar el servicio de intereses de los bonos de deuda interna, creados por la ley No. 2713, del 6 por ciento al 7 por ciento, así como del servicio de intereses también, de los bonos de la República, creados por la ley No. 6527, del 6 por ciento al 8 por ciento, y en ambos casos, la demanda está perfectamente justificada.

La favorable reacción que se nota en el movimiento económico y comercial del país podría sufrir serio quebranto, si el Gobierno desatendiera el pago de los intereses de la deuda del Estado. Por el contrario, el crédito público gozará de la confianza de los tenedores de ese papel, si el servicio de intereses se hace con toda puntualidad.

Respecto a las otras dos partidas, cuyo monto también debe aumentarse, refiérense a gastos de administración de la Caja de Depósitos y Consignaciones (Departamento de Recaudación), y para premio de cobranza de las rentas empadronadas, que dicha entidad tiene a su cargo, acerca de las cuales no cabe tampoco hacer objeción de ninguna clase, pues el mayor volumen de recaudación exige, como es natural, un premio de cobranza mayor que el considerado primitivamente en el Presupuesto General.

Por las consideraciones expuestas, vuestras Comisiones informantes son de parecer que puede aprobar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Salvo, en todo, más ilustrada opinión.

Dése cuenta.
Sala de las Comisiones.

Lima, 17 de Setiembre de 1931.
P. A. del Solar — L. Fuentes

Aragón — J. M. Rosenthal — Daniel T. Huaco — C. Sayán Alvarez.

El señor VARA CADILLO.— Señor Presidente: Yo desearía una información de parte de la Comisión respectiva, sobre el mayor volumen, a que se refiere, de las rentas recaudadas por la Caja de Depósitos y Consignaciones; sobre los gastos de recaudación que actualmente significan para la Caja de Depósitos y Consignaciones amplio margen de utilidad por concepto de comisión y gastos de recaudación, en comparación con las sumas anteriormente recaudadas. Según el cuadro que envía el señor Ministro de Hacienda, hay una diferencia de un millón y medio de soles. Es conveniente saber, señor Presidente, si este millón y medio más representa, respecto de la recaudación hecha, una cantidad equivalente a este mayor gasto.

El señor DEL SOLAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante de la Comisión de Presupuesto.

El señor DEL SOLAR.— Señor Presidente: Yo considero este asunto sumamente sencillo. El señor Ministro de Hacienda, en su deseo de introducir economías en los gastos generales de la Nación, quiso disminuir el gasto por pago de estos intereses, del 8 al 7 por ciento, y del 7 al 6 por ciento, es decir, obtener una economía del dos por ciento, y creyendo poder realizar este su buen deseo no consideró, como en años anteriores en el Presupuesto, la partida para satisfacer este dos por ciento. Pero como no pudo realizar su deseo, entonces

se ha encontrado con que era necesario resguardar la fé del Estado y pagar los intereses de estos empréstitos, basados en las leyes a que se acaba de dar lectura. Para subsanar el error de no haber considerado la suma completa de los Presupuestos anteriores, recurre a la Cámara para que legalice la situación. De manera que no se trata de introducir una cantidad nueva, sino simplemente, que por las razones expresadas, el Ministro no consideró la suma suficiente en el Presupuesto General de 1934. No es, pues, nada nuevo, sino simplemente el cumplimiento de leyes anteriores.

Creo que esta simple exposición llevará al convencimiento de la Cámara la perfecta justificación de la demanda que hace el Ministerio de Hacienda al Congreso.

Respecto a la partida referente a la Caja de Depósitos y Consignaciones, lo lamentable es que esta cantidad no sea aún mayor, porque ella corresponde a un mayor ingreso; a mayor ingreso mayor porcentaje de Comisión; mientras más sea la comisión que se paga, mayor es el rendimiento. Por consiguiente, si el Ministerio de Hacienda, en vista de la bonanza de la situación, vistos los mayores ingresos de la Caja de Depósitos y Consignaciones, necesita cubrir los gastos de esa mayor producción, tiene que ocurrir al Congreso para aumentar la suma que juzgue necesaria para poder pagar la comisión. Si hubiera un exceso, que ojalá lo hubiera en la suma demandada, quiere decir que él sería una economía para el Erario Nacional; pero como ésto no va a suceder, sino al contrario, va a mejorar la producción, el señor

Ministro ha juzgado necesario que el Congreso le dé esta autorización, que está perfectamente justificada por los hechos; porque en un caso es el dos por ciento que no se considera, porque no se ha hecho la rebaja; y en el otro, es porque los mayores ingresos exigen mayor pago de comisión. De manera, señor, que la demanda del señor Ministro de Hacienda está perfectamente justificada; y creo que la Cámara debe acceder a lo solicitado por él.

El señor GUEVARA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Representante por el Cuzco.

El señor GUEVARA.— Señor Presidente: A mí me llama la atención el hecho de que en el oficio del señor Ministro de Hacienda, como en el dictamen también, se diga que para cubrir esos 600 mil soles con que se van a pagar algunas partidas de deuda interna, se haga, precisamente, con el mayor ingreso del petróleo. En el ejercicio de un presupuesto, los ingresos forman un todo global, de manera que en la Caja Fiscal no hay ingresos que tengan tal o cual denominación, sino que simplemente son ingresos que forman el total con que se ha de atender las necesidades públicas. Por eso creo que tanto en el oficio como en el dictamen, simplemente ha debido decirse: que el mayor ingreso presupuestal se aplicará a atender este servicio de intereses de la deuda interna; y lo digo por esta razón. Las relaciones económicas que tiene la International Petroleum con el Fisco Peruano son irregulares. Precisamente se han comprometido

do estas relaciones, con aquel famoso arbitraje que se practicó en París. No estaba en litigio sino el cánón de superficie, y no obstante de que la materia controvertible sólo estaba formada por el cánón de superficie, en el convenio que celebró el señor Salomón con Brandon, se comprometió el cánón de producción, in- que estaba ajena, totalmente, al litigio pendiente. Y a este título, señor, es que el Perú viene perdiendo quinientos millones de soles; nada menos. El cánón de producción que rinde la Brea y Paríñas es de diez millones de soles anuales, y como se ha otorgado por el espacio de 50 años, son 500 millones de soles que el Perú viene perdiendo indebidamente. Precisamente, con el propósito de regular esta cantidad tan enorme, el Congreso, en Abril de 1932, dictó una ley, que se aprobó por unanimidad, en la que se le ordenó al Gobierno que dedujera la totalidad de los impuestos que se pagan al Perú por este concepto. Yo no sé cuál sería el desarrollo que se dió a esa ley. Supongo que el Ejecutivo ha dado cumplimiento a una ley de semejante importancia, pero, no vaya a creerse que porque el Congreso va a aprobar ese dictamen, porque va a aprobar ese pedido del señor Ministro de Hacienda, no vaya a creerse, digo, que porque esos 600 mil soles van a cubrirse con los mayores ingresos del petróleo, está legalizando el Congreso, esa situación irregular y está aprobando que esos ingresos por concepto del petróleo, en el futuro, son únicamente los que deben ingresar al Erario Nacional. No, señor Presidente.

Al Perú le queda su derecho expedito para reclamar el cánón de producción, que jamás ha estado en litigio con ninguna empresa

extranjera. Esos reclamamos a la Petroleum Company, ascienden a 500 millones de soles. El petróleo le rinde a la Petroleum Company, la cantidad de 100 millones de soles; la décima parte son 10 millones de soles, por los dos cánones que le corresponden al Perú. Yo he querido, por mi parte, hacer esta salvedad.

El señor DEL SOLAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Repre-

El señor DEL SOLAR.— Señor Presidente: Es un asunto diferente el que plantea el señor Guevara. Todos sabemos que hay tres gravámenes que paga el petróleo: cánón de producción, cánón de superficie y los derechos de exportación; pero el señor Ministro, no se refiere específicamente a ninguno de ellos, sino a los mayores ingresos que se obtienen por concepto de todos ellos; y como el señor Ministro conoce, perfectamente, la marcha progresiva en que se va desgravando la renta del petróleo, obligado por la Ley Orgánica de Presupuesto a señalar la renta susceptible de dar mayor ingreso, que puede servir para cubrir los mayores gastos a que se refiere el proyecto en debate, a fin de evitar el desequilibrio presupuestal, no ha hecho otra cosa que cumplir la ley, al decir al Congreso que el crédito suplementario que solicita, será cubierto con los mayores ingresos de la renta del petróleo.

Por lo demás, yo acompaño, de buena voluntad, al señor Guevara, cuando hace la salvedad de que esto no se refiere, específicamente, al cánón de producción, ni al cánón de superficie. En es-

te punto, pues, estoy en perfecto acuerdo con el señor Guevara. De manera que no hay ninguna oposición, toda vez que queda perfectamente aclarado y establecido, que el proyecto no se refiere a los gravámenes a que se refiere el señor Guevara, sino que, simplemente, el señor Ministro, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Presupuesto, señala la renta del petróleo para cubrir el mayor gasto que se indica en el proyecto, porque sabe que se van a producir mayores ingresos

El señor VARA CADILLO.— La consulta que me permitió formular a la Comisión dictaminadora y que el Presidente de ella se ha servido contestar, respecto al premio de recaudación que se paga a la Caja de Depósitos y Consignaciones, manifiesta que existiendo mayor cobranza, hay que pagar mayor premio. Eso es claro, desde luego. Pero mi consulta no se refiere a palabras, ni es para ser absuelta en esta forma literal. La consulta se refiere a cifras. Mi consulta, en resumen, se concreta a lo siguiente: entre la recaudación efectuada en 1933 y la que se está practicando en 1934: ¿qué diferencia existe? Es necesario conocer esa diferencia en números redondos, para de esa manera saber si esa mayor comisión que se paga a la Caja de Depósitos y Consignaciones, responde a mayor ingreso; porque si no es así, la verdad es que esa mayor comisión, que representa un millón 600 mil soles con relación a este año, sería excesiva....

El señor DEL SOLAR (Interrumpiendo).— Permítame, señor Vara Cadillo: si no hay mayor ingreso, es claro que no se paga ninguna mayor comisión. Sólo en el caso de que se realice

mayor cobranza será que se pague mayor comisión.

El señor VARA CADILLO.— Pero, si el Ministro de Hacienda formula su proyecto en los términos en que se ha leído, es porque tiene datos fidedignos de la mayor suma que se ha recaudado en 1934, desde que faltan pocos meses para la terminación del año y tiene conocimiento, que en este momento no tengo yo, respecto del volumen de recaudación en 1934. El Presupuesto de 1933 acusó un ingreso de 96 millones de soles y, según el proyecto del presente año, pasan de 120 millones de soles. Con el superávit que significa la diferencia entre 96 y 120 millones de soles que acusa el Presupuesto actual, ¿no han podido cubrirse los gastos a que aludo? ¿Por qué se dirigen los pasos hacia las rentas provenientes del petróleo? Pido que estos hechos se aclaren a la mayor brevedad.

El señor GUEVARA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Su señoría tiene la palabra.

El señor GUEVARA.— Señor Presidente: Las declaraciones del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto son muy interesantes, porque observo que en este asunto no se comprometen los intereses del Perú, ya que fueron estos ultrajados por el tristísimo convenio Salomón-Brandon. Oportunamente, he de referirme al punto reacionado con la clase de cumplimiento que se ha dado a la ley de la materia, tendente a la venta del petróleo. El petróleo, actualmente, rinde una cantidad apreciable, tanto en bien de la Empresa que lo custodia, cuanto en favor del Estado.

En el mes de setiembre ha rendido la suma de 77 mil libras esterlinas por derechos de exportación, porque se ha tratado, también, del petróleo para aviones, que tiene un precio superlativo.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por el Callao.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Me voy a permitir hacer una ligera explicación al señor Vara Cadillo, porque él está confundido. El supone que cuando en un Presupuesto hay superávit, el Gobierno puede tomar, a discreción, este superávit y aplicarlo a su antojo. No es así, señor Presidente. El Presupuesto que está en vigencia, señala las partidas a las cuales se tiene que sujetar el Ejecutivo; de manera que cuando hay que gastar más, entonces necesita recurrir al Poder Legislativo para pedir las autorizaciones correspondientes a la transferencia de partidas. Es por eso que el Ejecutivo ha enviado, por conducto del Ministerio de Hacienda, el proyecto que está en debate, por el cual se pide autorización para ampliar determinadas partidas del Presupuesto y poder cumplir con ciertos servicios. Esta es la verdadera realidad; y en este sentido, el señor Vara Cadillo ha sufrido una confusión. El cree que porque el Presupuesto del año actual es superior al del año 33, el Gobierno no tiene por qué pedir autorización al Congreso para habilitar partidas, sino que puede hacerlo directamente. Y yo espero que esta explicación satisfaga al señor Vara Cadillo, y que se dará cuenta de que el procedimiento del Ministerio de Ha-

cienda y el que va a doptar el Congreso, es el único pertinente, conforme a la ley.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar.

El señor DIEZ CANSECO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por Moquegua.

El señor DIEZ CANSECO.— La intervención del señor Medelius y la explicación que ha hecho sobre el discurso del señor Vara Cadillo, me obligan a intervenir en el debate . . .

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— Pido la palabra por sí acaso.

El señor DIEZ CANSECO (Continuando).— El señor Vara Cadillo, en mi concepto, ha manifestado que el Presupuesto de 1933 era de 96 millones de soles y que el Presupuesto que tenemos en vigencia, del año 1934, es de 111 millones; es decir, que hay un aumento en los Pliegos de ingresos y de egresos, de 15 millones de soles; que no obstante eso, hay una partida para las compañías fiscalizadas, la partida 19, que el año 1933, para todo este servicio de recaudación de las rentas, incluyendo el porcentaje comisión que gana y en el personal de empleados y materiales, era de 9 millones, 673 mil soles, la que ya había tenido aumento, porque recuerdo que el año 1933 fué de 8 millones. Ahora, en lugar de 9 millones, 673 mil soles, para el año 1934 es de 10 millones, 958 mil soles; es decir, que las Compañías Fiscalizadas representan un mayor egreso de más de un millón de soles. Estos 10 mi-

iones de soles han sido aceptados, simplemente, por la Cámara; pero, sabemos que se recauda por las compañías fiscalizadas enorme suma de dinero, cantidad que llega alrededor de 60 millones, y cuya recaudación cuesta el 15 por ciento. No hay duda alguna en lo que afirmo. Pero esto no es suficiente. El señor Ministro pudo ampliar la partida elevándola a la suma de 160 millones, porque a este respecto no es clara la ampliación; y tratándose de las ampliaciones relacionadas con el pago de la deuda interna, el señor Ministro crea situación enojosa, porque después de referirse a un presupuesto en el que se rebajan los intereses de la deuda interna, tiene a bien rectificarse, pero aumentándolos indebidamente. Si el Estado fija el 7 por ciento en este orden de cosas, no tiene por qué pagar el 6; y como manda un presupuesto por el cual se va a pagar el 6 por ciento, tiene que volver al 7, colocando en alto el honor nacional. Se rectifica el Ministro; y si es así, aplaudo a los hombres que se rectifican en sus errores; aunque no se dá explicación del aumento para las compañías fiscalizadas. La verdad es que yo proponería que este aumento para la Caja de Depósitos y Consignaciones se votara aparte, mientras se sepan por qué ha aumentado en un millón y medio de soles.

La defensa que el Presidente de la Comisión hace, diciendo que cuando las rentas aumentan se paga mayor porcentaje y tiene que aumentar las partidas respectivas, es evidente; pero, en materia de compañías fiscalizadas hemos tenido siempre presupuestos globales. Además, se ha aprobado este Presupuesto en Junio, y se puso en vigencia en Julio. ¿Cómo es posible que ponien-

dose en vigencia en Julio, se pida en Setiembre, ampliación de partidas? ¿Qué cálculos ha hecho el Ministro de Hacienda? La verdad es que no se concibe esta ampliación pocos días después de aprobado un presupuesto. De manera que yo propongo esta cuestión previa: que se apruebe la ley, con excepción del aumento de la partida para la Caja de Depósitos y Consignaciones, mientras no se explique, con claridad meridiana, el motivo; porque no hay razón para aumentar el desembolso que hace el Fisco, en ciento y tantos mil soles, cuando sobre el Presupuesto de 1933 se ha aumentado en millón y medio.

Propongo, pues, como cuestión previa.— que en realidad no lo es,— que se apruebe el punto referente a la deuda interna, pero que queden reservados los demás artículos.

El señor PRESIDENTE.— El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Los miembros de la Comisión de Presupuesto tienen una obligación, y es ésta: sostener sus dictamen, porque, a juicio de ellos se ha estudiado el problema detenidamente, y los dos puntos tocados por el Ministro de Hacienda le merecen toda fé. Ya el señor Canseco se ha manifestado conforme con la necesidad de votar las ampliaciones para el pago de las diferencias en el interés de la deuda interna, del 7 y del 8 por ciento. Solamente hace atingencia respecto al aumento de la partida que corresponde a la Caja de Depósitos y Consignaciones. Sostengo lo que ha expuesto el señor del Solar, esto es, que a mayor recaudación corres-

ponde mayor porcentaje de comisión...

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Perdóneme, señor Medelius: ¿Cuánto se recaudó el año 33 y cuánto se ha recaudado hasta el 30 de setiembre del 34? Con este dato, podremos aprobar ese artículo; porque si se ha recaudado lo mismo, no habría por qué subir.

El señor MEDELIUS.— Flota en el ambiente esta circunstancia positiva: la Caja de Depósitos y Consignaciones y la Aduana han rendido, en los nueve primeros meses del año, mucho más que el año anterior; pues ambas arrojan el aumento de un cincuenta por ciento. Tenemos el caso a que ha hecho alusión el señor Guevara: el petróleo. El petróleo a mitad del año, había rendido todo lo que corresponde al Presupuesto del año íntegro. Por consiguiente, está perfectamente justificado el proyecto del Ejecutivo, remitido por el señor Ministro de Hacienda, y sostengo el dictamen de la Comisión, que no dudo merecerá e voto aprobatorio del Congreso.

El señor DIEZ CANSECO.— El objeto principal de esta discusión es que se apruebe el proyecto del Gobierno, rectificando el Ministro de Hacienda su error, relacionado con el pago de la deuda interna; pero, además, para que el Congreso pueda pronunciarse con conocimiento de causa al aumento del presupuesto de la Caja, necesitamos saber cuál ha sido el movimiento producido por la Caja de Depósitos y Consignaciones. Así sabremos por qué razón se ha aumentado el presupuesto en millón y medio de soles. Si no hay inconveniente alguno, pediría que este artículo

quede en suspenso, mientras se apruebe la ley final, dentro de la cual han de comprenderse todas las cifras, puesto que en materia de números, no hay elocuencia posible: sólo hay cifras y verdades.

El señor MEDELIUS. — Si fuera Ministro de Hacienda contestaría a su Señoría, aunque flota en el ambiente la respuesta. La nota remitida por el Ministro de Hacienda es explícita y terminante. El señor Ministro insiste al Congreso, tenga a bien aumentar las partidas para atender a determinados servicios, cuyos egresos son mayores en el presente año. Pero, es natural que el señor Diez Canseco se oponga a la aprobación de este dictamen, porque aquí, sistemáticamente, está haciendo campaña contra el Gobierno; y en este caso, tenemos que disculpar sus acaloramientos. Pero, nosotros que estamos convencidos de la forma en que se están manejando los intereses fiscales, tenemos que aprobar este proyecto.

El señor AREVALO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arevalo tiene la palabra.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: La cuestión en debate es bien sencilla. Tiene dos partes: la una se refiere al mayor egreso presupuestal por concepto de mayores intereses que hay que pagar por la Deuda Flotante. No ha sido posible al Gobierno obtener la reducción del tipo de esos intereses, y entonces, en lugar de la cifra que se conceptuó que podía pagarse, menor de al que estaba consignada en el Presupuesto del año pasado, hay necesidad de consignar

ahora, la diferencia que se consignó de menos en el Presupuesto vigente. Este es el primer aspecto de la cuestión:

El señor DIEZ CANSECO (por lo bajo). — Estamos de acuerdo.

El señor AREVALO. — En lo que respecta al segundo punto de la cuestión, entiendo yo que es perfectamente claro y que no ofrece peligro de ninguna clase votarlo en el sentido en que está redactado el artículo del proyecto en debate, por esta razón, porque esa suma que se reclama por el Ministro de Hacienda, debe ser invertida en pagar la comisión que, forzosamente, debe abonarse sobre la mayor recaudación de las rentas fiscales. El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto manifestaba, que ojalá la cifra fuera superior a la que se consigna, porque entonces habría la expectativa halagadora de un evidente mayor ingreso fiscal. Yo creo que no hay peligro de ninguna clase en votar la ley tal como está concebida, porque, vuelvo a decirlo, si no hay mayor recaudación de las rentas fiscales, tampoco tendrá lugar el pago de mayor comisión. Yo pues estoy de acuerdo con el proyecto en debate.

El señor DIEZ CANSECO. — Yo he manifestado con toda precisión, que cuando viene un proyecto de esta clase, deficiente, porque no lo manda numéricamente estudiado el Ministro de Hacienda, no es admisible que la Comisión que debe dictaminar, nos haga literatura y no nos hable con números. Señor: se va a aumentar en 164 mil soles el presupuesto de la Compañía fiscalizada ¿Por qué? No se hace ningún cálculo. Yo tengo que hacer

notar que las Compañías fiscalizadas tenían un presupuesto que ascendía a nueve millones de soles de soles. Hoy se umena a diez millones y medio; y yo pregunto, — porque es necesario saberlo, si este aumento está en relación con una mayor recaudación, y que se me diga, entonces, cuánto se ha recaudado.

No es que yo haga una oposición sistemática, señor Medelius. Y me llama la atención que usted me haga este cargo. Si el señor Medelius pretende que el Congreso sea de mudos y que aprobemos las cosas como vienen de los Ministerios, no lo acepto, absolutamente, señor Medelius. Yo no hago oposición sistemática?. ¿De dónde deduce usted que yo hago oposición sistemática?. Yo no le puedo permitir que lo diga usted. No es hacer oposición sistemática discutir como yo discutí. Es una cuestión de números; y usted me quiere convencer con discursos. (Aplausos).

El señor MEDELIUS. — Si usted se mortifica con la palabra señor Canseco, la retiro.

El señor DIEZ CANSECO. — De manera que yo no estoy haciendo discursos, sino hablando de números. Y yo tengo que preguntarle a la Comisión que ha estudiado el proyecto, ¿a qué obedece este aumento?. ¿Son ciento sesenta mil soles más! ¿Cuánto se recaudó el año pasado?. ¿Cuánto se ha recaudado este año? ¿y en qué proporción es la que debemos aumentar el Presupuesto? Esto es lo que yo pregunto. No es oposición. Jamás hago oposición sistemática en ningún orden de mi vida procedo con toda corrección y de acuerdo con mi manera de pensar. Naturalmente, me sorprende que

con una amistad tan vieja, diga el señor Medelius, que yo soy un opositor sistemático. Esto, señor Medelius, es una cosa que yo, naturalmente, no la puedo aceptar.

El señor MEDELIUS.— Le pido perdón.

El señor DIEZ CANSECO.— Yo le pido al señor Medelius que hablemos con números y no con discursos. (Aplausos).

El señor DEL SOLAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra su señoría.

El señor DEL SOLAR.— Señor Presidente: En mi concepto, no valdría la pena pertenecer a un cuerpo legislativo, como es el Congreso, si no hubiera una oposición que velara, en cierto modo, por la marcha normal del Estado. La oposición, a mi juicio, es útil cuando se inspira en ideales patrióticos y no tiende a la práctica de una política torcida o mala. Se hace política honrada y sincera, cuando se sugieren medidas para que la Administración Pública marche por la senda de la ley. Yo no querría pertenecer a un cuerpo legislativo en el que no existiera una oposición bien intencionada. Esto dicho, voy a explicar lo que el señor Ministro de Hacienda propone: o sea que, en vista del aumento de la recaudación se adopte una medida precautoria; y pido por eso, que se señale una mayor cantidad ...

El señor DIEZ CANSECO (Interrumpiendo).— Le voy a evitar el discurso al señor del Solar. Lo único que yo pido es que se señalen cifras. Si estas cifras

existen, estoy conforme y voto por el aumento, como todo el mundo.

El señor DEL SOLAR.— En todo presupuesto, siempre se considera la suma que se juzga conveniente para abonar un servicio; ese servicio puede ser mayor o menor. La cifra presupuestal, pues, no es más que una cifra de previsión. Por eso el Ministro no ha mandado el dato a la Comisión porque no era necesario. De manera que el Ministro, considerando el incremento que, felizmente, se está produciendo en las rentas fiscales, estima que la mayor recaudación de esas rentas, impone un mayor egreso como premio de recaudación; y, entonces, por previsión, señala la suma que, a su juicio, es necesaria. Si esta previsión no se realiza, la partida que se vota no tendrá aplicación, y nadie podrá disponer de ella, toda vez que está destinada a un fin señalado por la ley. Pero si aumentan las rentas en recaudación, entonces habrá que pagar el premio correspondiente a ese aumento, y el señor Ministro podrá atender a este mayor gasto, precisamente, con los fondos de previsión que ha solicitado con el proyecto en debate. Se trata, pues, sólo de una previsión del señor Ministro, que cree que va a haber mayor ingreso, y que es lo que deseamos que suceda.

El señor DIEZ CANSECO.— Yo pregunto cuándo ha bajado la recaudación, la Recaudadera ha disminuido, también, su presupuesto de gastos? ¿No hay tradición de eso?!

El señor DEL SOLAR.— No se va a pagar a la Compañía de Recaudación comisión por lo que no recauda.

El señor DIEZ CANSECO.— Yo pregunto ¿Cuándo, aunque se haya cobrado menos, se ha reducido la suma votada en el presupuesto para gastos de recaudación?!

El señor DEL SOLAR.— Señor Canseco: Jamás se puede pagar comisión por lo que no se recauda. Eso sería una malversación inconcebible! ¿Eso no ha sucedido nunca?!

El señor PRESIDENTE.— Se vá a dar lectura al proyecto.

El RELATOR inicia la lectura del proyecto del Ejecutivo.

El señor VARA CADILLO (Interrumpiendo la lectura). Reglamentariamente, señor, esta clase de proyectos debe votarse en forma nominal.

VARIOS SRS. REPRESENTANTES.— Nó! Nó! Se trata del Presupuesto de la República!

El señor CASTILLO.— Que se lea la disposición del Reglamento.

El señor ESCARDO SALAZAR. Yo creo, señor Presidente, que sólo se trata de una habilitación de partidas, para lo cual no es indispensable votación nominal. Esta procede cuando se trata de empréstitos, pero nó de habilitación de partidas. No es, pues, por temor a la votación nominal. En cuanto al fondo del asunto, debo decir lo mismo que el señor Solar: si no hay una mayor recaudación no se dará premio. Juzgo que lo que nosotros podemos exigir, evidentemente, es controlar el presupuesto de la Caja de Depósitos y Consignaciones, esto es trascendental y de

importancia, porque entonces, nosotros podemos ver si, en efecto, se realiza lo que expresa el señor Díez Canseco; y estudiar la manera de mejorar la recaudación. Esta es la única forma como nosotros podremos convencer de todo, y esa es una necesidad vivamente sentida y en la que todos estamos interesados. Es indispensable que se discuta, aquí, el presupuesto de las compañías fiscalizadas. Esta es la única manera como podremos poner cortapizas a la serie de desvíos que hay en la administración de los fondos públicos, no creo que por malversaciones, sino porque se aumentan los sueldos, se dan comestiones y todo lo que se acostumbra entre nosotros. El día que la Asamblea intervenga en la confección del presupuesto de la Caja, entonces podremos cautelar mejor los fondos públicos. Nosotros tenemos una serie de disposiciones que no se cumplen. Tengo un memorial, que me ha sido remitido del Ministerio de Guerra en el que consta que en ese Ministerio, no obstante que hay una disposición de la Asamblea para que las cesantías no excedan de 800 soles, y esto lo sabe el señor Díez Canseco porque se lo mostró, existen una relación de ocho Coroneles, que ganan mil soles; 800 por sueldo y 200 soles por gratificaciones de batallas. De manera que a pesar de que existe una disposición terminante de la Asamblea en el sentido de que el monto de las cesantías no exceda de 800 soles, sin embargo, se abonan mil soles. Posiblemente en la Caja de Depósitos ocurre lo mismo. Como nosotros no intervenimos en su presupuesto, probablemente habrá una serie de personajes, ahí, que están ganando mil, mil doscientos o mil cuatrocientos soles; y por ello es indispensable que la Asamblea intervenga en

la formación de su presupuesto, para evitar una serie de cosas censurables.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor Castillo desea que se lea el artículo del Reglamento?

El señor CASTILLO. — Que se lea, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó.
Reglamento del Congreso Constituyente.

ARTICULO 14. — Las votaciones se harán en la forma ordinaria, poniéndose de pie; en secreto, por cédulas y balotas; y nominalmente.

Las votaciones que afectan, de algún modo, la soberanía Nacional o la hacienda pública; como igualmente, las que recalcan sobre la resolución de hacer la guerra a sobre el requerimiento para la celebración de la paz y los pactos internacionales, se votarán, también, nominalmente.

El señor CASTILLO. — Como se ve, señor Presidente, el Reglamento dispone que las votaciones que afecten, de algún modo, la hacienda pública, deben hacerse nominalmente. Y en el presente caso, no sólo se afecta la hacienda pública, sino que se trata de una ley de carácter extraordinario, porque el Congreso desconoce el Presupuesto de la República, que él no ha votado y que según se me ha informado, ha sido recientemente promulgado. De manera que es dentro de este Presupuesto que existe el error en que se ha incurrido. El Ministro de Hacienda que elabora un Presupuesto para 1934 con 15

o 16 millones más que el presupuesto para 1933, no contempla, sin embargo, esa previsión; y entonces, se ha echado a buscar un mayor ingreso posible, y sustentándolo en la repta del petróleo, nos manda este proyecto para un crédito extraordinario, para un crédito suplementario de 600 mil soles, que no es una suma tan modesta. Por eso exigimos el cumplimiento riguroso de la disposición del Reglamento de la Asamblea Constituyente.

El señor MEDELIUS. — No procede, señor Presidente, la votación nominal. Como ha dicho el señor Escardó Salazar, no es que nos queramos abstener de ella, sino que eso sería completamente antireglamentario. El Presupuesto no se vota en forma nominal; y este proyecto es una derivación del Presupuesto. No procede, pues, la votación nominal.

El señor VENERO. — En mi concepto, no se trata del Presupuesto, sino de una ley que va a dar mayores sumas para gastos. Por consiguiente, se afecta al Erario Nacional y en tal virtud, de conformidad con el Reglamento, debe votarse en forma nominal este asunto.

El señor MEDELIUS. — Si el señor Venero ha escuchado la lectura del proyecto, pensará que, efectivamente, se trata de partidas del Presupuesto y nada más; para lo que no se requiere votación nominal. Por eso, sería conveniente la lectura del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer ...

El señor CASTILLO (Interrumpiendo). — Es demás, señor

Presidente, esa lectura. El señor Venero y yo, y todos los que reclamamos la votación nominal, sabemos perfectamente, que se trata de una cuestión presupuestal...

El señor MEDELIUS.— Me alegro, señor Presidente.

El señor CASTILLO.— Pero hay este hecho. Se ha confeccionado el presupuesto dietatorialmente; existe una dictadura fiscal en el Perú hasta este momento, dictadura que no controlamos en ninguna forma. En ese presupuesto se votan gastos que se podrían haber suprimido. Sabemos, por ejemplo, que por concepto de comisiones extraordinarias, en el Ministerio de Fomento se gastan un millón doscientos mil soles y, que cosa semejante ocurre en los distintos departamentos ministeriales. Por eso creemos, señor Presidente, que dentro de una aplicación, o de una ejecución, o de una formulación rigurosa económica del Presupuesto, el señor Ministro de Hacienda no ha tenido necesidad de acudir al Congreso, una vez confeccionado su Presupuesto de 111 millones de soles, para pedir un crédito por 600 mil. Es por esta razón, no porque objetemos el fondo mismo del proyecto, sino por esta razón, que tenemos que votar en contra y exigimos que la votación sea nominal. Si el Congreso acuerda otra cosa, a pesar de la disposición reglamentaria, puede perfectamente hacerlo. (Aplausos).

El señor MEDELIUS.— Es inaceptable que se hable de dictadura fiscal y que se diga que el Presupuesto vota ingentes sumas para regalos. La Galería que escucha esta clase de declaraciones, puede perfectamente creerlas, no

siendo sino una de las tantas de claraciones sin fundamento que formula el señor Castillo...

El señor CASTILLO.— No, señor. Nosotros...

El señor MEDELIUS.— Que se me permita hablar, señor Presidente. Es necesario que seamos serios en estas declaraciones. No es posible hablar así, solamente porque se puede hablar. La ley del Presupuesto General de la República sólo puede modificarse por el Congreso, y ésto solamente por solicitud expresa del Ministro de Hacienda. Y este es el caso, señor Presidente. Pero, se pretende hacer ver a la gente que el Gobierno porque mal, precisamente cuando está procediendo bien. Tengo que protestar de esa frase de "dictadura fiscal". Todos cumplimos nuestros deberes; tanto el Congreso como el Gobierno. Protesto de esas palabras.

El señor DEL SOLAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra su Señoría.

El señor DEL SOLAR.— Señor Presidente: Durante el ejercicio de la presente Legislatura y lo mismo dentro de todas las Legislaturas anteriores, sin excepción alguna, han venido al Congreso numerosos proyectos de igual naturaleza que el que está en debate, ya para la autorización de transferencias de partidas presupuestales, ya para la apertura de créditos extraordinarios o de créditos suplementarios o de simples habilitaciones de partidas, que la Cámara ha resuelto en votación ordinaria, porque precisamente, tratándose del Presupuesto de la República o de cuestiones conexas con él, no se requiere de la vota-

ción nominal que ahora se pretende exigir. Yo no entiendo, pues, la finalidad que persigue el señor Castillo, y tengo que oponerme, por principio y en defensa de la seriedad del Parlamento, al pedido que ha formulado. Yo creo, señor Presidente, que no se debe continuar este debate, que sólo implica inútil pérdida de tiempo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Castillo insiste en su pedido?

El señor CASTILLO.— Sí, señor Presidente. Que se consulte.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden que el proyecto en debate se vote en forma nominal, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado el pedido. (Pausa). Se va a votar en forma ordinaria...

El señor SOLIS (interrumpiendo).— Que la votación se haga por partes, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura a la primera parte.

El RELATOR leyó:

Artículo único.— Autorizase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de seiscientos noventa y nueve mil trescientos setenta y nueve soles oro (S/o. 649,379.00), para cubrir los siguientes gastos, en el Pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente:

a) A la partida No. 342, para completar el servicio de intereses de los bonos de Deuda In

na, creados por la ley No. 2713, del 6 por ciento al 7 por ciento. \$ 312,826.00

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la primera parte del artículo a que se ha dado lectura, se servirán manifestar poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El RELATOR leyó:

b). A la partida No. 346, para completar el servicio de intereses de los Bonos de la República, ley No. 6527, del 6 por ciento al 8 por ciento. \$ 81,826.00

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la segunda parte del artículo, a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El RELATOR leyó:

c). A la partida No. 306, para gastos de administración de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación. \$ 164,727.00

El señor DIEZ CANSECO ROMAÑA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Moquegua puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO RO-

MAÑA. — Señor Presidente: Ya he expuesto las razones por las cuales considero necesario que se reserve esta parte, hasta que el Congreso conozca las cifras que motivan el aumento. Ahora, si la mayoría no desea que se averigüen las cifras, qué lo vamos a hacer, que se vote!

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la tercera parte del artículo a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor SOLIS. — Que se rectifique la votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. (Pausa). Los señores que aprueben el inciso C del artículo a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Treintiocho señores. Los que estén en contra. (Votación). Trece señores. Han votado cincuenta señores. No hay número para resolver. Parece que algunos señores no han expresado su voto. Se va a rectificar, nuevamente, la votación, rogándose a los señores representantes que se sirvan expresar su opinión en cualquier sentido. (Pausa). Los señores que aprueben la tercera parte del artículo a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Treintiocho señores a favor. Los que estén en contra. (Votación). Diecisiete señores en contra. Por consiguiente, ha sido aprobada la tercera parte del artículo.

El RELATOR leyó:

d). A la partida No. 315, para pre-

mio de cobranza de las rentas empadronadas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación. \$ 90,000.00

\$ 649,739.00

Este crédito será cubierto con los mayores ingresos de la renta del petróleo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el inciso D, a que se ha dado lectura, y con él todo el proyecto, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El señor SAAVEDRA PINÓN. — Señor Presidente: Solicito que se consulte al Congreso para que se tome como redacción de la ley el texto del proyecto que se acaba de votar, y que se comuniqué al Ejecutivo sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Saavedra Pinón, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor MERINO. — Ruego a la Presidencia tenga la amabilidad de someter a debate el proyecto de ley sobre indulto a diez reos condenados por delitos comunes y cinco por delitos políticos, que se encuentra a la Orden del Día y con preferencia acordada por el Congreso.

Oportunamente se verá el asunto a que se refiere su Señoría.

Proyecto autorizando al Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por S/o. 500,000.00. Que se entregarán al Concejo Provincial de Lima, para la celebración del IV centenario de la fundación de la ciudad de Lima.

El RELATOR leyó

Los representantes que suscriben;

Considerando:

Que está próxima la celebración del IV centenario de la ciudad de Lima;

Propone el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO, ETC.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario por la suma de QUINIENTOS MIL SOLES ORO,

para la celebración del IV centenario de la ciudad de Lima; crédito que será cubierto con los mayores ingresos del ejercicio presupuestal en curso.

Artículo 2o. — La suma a que se refiere el artículo anterior, se entregará al Concejo Provincial de Lima.

Dada, Etc.

Lima, a 1o. de Octubre de 1931

Piden dispensa de todo trámite y preferencia en el debate.

Carlos Sayán Alvarez — Alfredo Herrera — F. R. Lanatta — Gerardo Balbuena — Víctor Mendivil — Julio Pad'lla Abril — P. A. del Solar.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto a que se ha dado lectura que ha sido dispensado del trámite de Comisión. (Pausa)

No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor representante, se dió el punto por discutido; y, puestos al voto, sucesivamente, los dos artículos de que consta el proyecto que precede, fueron aprobados.

El señor LANATTA. — Yo desearía, señor Presidente, que se considere una adición en el sentido de que se declaren dos o tres días feriados para la celebración del centenario de Lima.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante puede formular la adición correspondiente, para tramitarla el día de mañana (Pausa). Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión, citándose a los señores representantes para el día de mañana, Sábado, a las once de la mañana.

Eran las 8 y 30 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

